

2/2020

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

REVISTA MENSUAL DE HACIENDA, BANCA, INDUSTRIA, COMERCIO Y SEGUROS

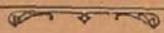
AÑO II. NÚM. 8. MARZO 1922

INCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALGUNOS DIRECTORES DE LA BANCA. CAUSAS DE LOS DESASTRES PASADOS. MÁS ACERCA DE LOS RESPONSABLES FINANCIEROS.



SUMARIO

- Dos interviús interesantes.
- Ampliación a una interviú sobre el Banco de Tarrasa.
- Sobre la Banca Italiana di Sconto y la situación financiera en general de Italia.
- Para el Banco di Roma.
- La protesta contra Bertrán y Musitu.
- El Banco de Barcelona y el contrato de cuenta corriente sin interés.
- El Consejo Superior Bancario.
- Los Agentes de Cambio y Bolsa.
- Libros recibidos.



3 pesetas.

EDITORIAL "ARCO",
AUGUSTO FIGUEROA, 40

M. 1922

TELÉFONO 24-11. APARTADO 216

REPRESENTACIÓN
RAMBLA DE LAS FLORES, 20
BARCELONA

ANUARIO INFORMATIVO

de la Banca, Industria y Comercio.

Obra única en su género, pues comprende el informe comercial, con datos amplios relativos al historial mercantil, y antecedentes, moralidad, solvencia, etc., etc., de los banqueros, industriales, comerciantes, cosecheros de toda España. Tomos publicados en 4.º mayor.

ALBACETE, 1.668 informes; 16 pesetas. ALICANTE, 3.250 ídem; 34 pesetas. ALMERIA, 1.664 ídem; 15 pesetas. AVILA, 918 ídem; 9 pesetas. BADAJOZ, 2.086 ídem; 17 pesetas. BALEARES, 1.900 ídem; 24 pesetas. BARCELONA, dos gruesos volúmenes, 16.820 ídem; 140 pesetas. BURGOS, 1.620 ídem; 21 pesetas. CACERES, 824 ídem; 13 pesetas. CADIZ, 2.682 ídem; 33 pesetas. CASTELLON, 2.153 ídem; 21 pesetas. CIUDAD REAL, 2.923 ídem; 35 pesetas. CORDOBA, 3.004 ídem; 25 pesetas. CORUÑA, 1.738 ídem; 21 pesetas. CUENCA, 1.816 ídem; 24 pesetas. GERONA, 2.770 ídem; 27 pesetas. GRANADA, 1.581 ídem; 24 pesetas. GUIPUZCOA, 1.301 ídem; 18 pesetas. GUADALAJARA, 2.438 ídem; 28 pesetas. HUELVA, 1.216 ídem; 17 pesetas. JAEN, 2.414 ídem; 31 pesetas. LERIDA, 1.585 ídem; 20 pesetas. LUGO, 484 ídem; 8 pesetas. MADRID, 5.821 ídem; 70 pesetas. MALAGA, 62 pesetas. ORENSE, 513 ídem; 11 pesetas. SALAMANCA, 735 ídem; 12 pesetas. SEGOVIA, 3.916 ídem; 34 pesetas. SORIA, 579 ídem; 11 pesetas. TARRAGONA, 3.985 ídem; 40 pesetas. VALENCIA, 114 pesetas. VALLADOLID, 2.298 íd.; 28 pesetas y VIZCAYA, 2.344 íd.; 23 ptas.

“Anuario informativo de materiales de construcción, sus elementos y maquinaria,”

Un volumen de más de 600 páginas, lujosamente encuadernado, tamaño folio,
35 pesetas.

“Anuario informativo de Comisionistas y Representantes de España,,

Con el informe más amplio y documentado de cuantos señores se dedican en España a esta profesión. **25 pesetas.**

“Anuario Informativo de Exportadores españoles e Importadores extranjeros,,

Precio del ejemplar, **75 pesetas.**

PEDID PROSPECTOS EXPLICATIVOS Y ANTECEDENTES A LA

EDITORIAL “ARCO”

Augusto Figueroa, 40.—MADRID

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

REVISTA MENSUAL DE HACIENDA, BANCA, INDUSTRIA, COMERCIO Y SEGUROS

AÑO II. NÚM. 8. 1922

INCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALGUNOS DIRECTORES DE LA BANCA. CAUSAS DE LOS DESASTRES PASADOS. MÁS ACERCA DE LOS RESPONSABLES FINANCIEROS.

Esta Revista no tiene otro objeto que realizar una labor de moralidad imparcial y severa. Y para nuestro mejor desenvolvimiento, dentro de esta norma que nos hemos trazado, no admitiremos subvenciones ni anuncios de Casas de Banca, ni de Sociedades de Seguros, ni de ninguna clase de establecimientos de crédito.

Precio del ejemplar

3 pesetas

SUSCRIPCIÓN

EXTRANJERO..... 40 pesetas al año.

ESPAÑA 36 pesetas al año.

DIRECTOR

A. R. LÓPEZ DEL ARCO

EDITORIAL "ARCO,"

AUGUSTO FIGUEROA, 40

MADRID

TÉLEFONO 24-27 M. APARTADO 216

REPRESENTACIÓN

RAMBLA DE LAS FLORES, 20

BARCELONA

Cuenta corriente con los Bancos
de España, Hispano-Americano,
Río de la Plata y Castilla

SUMARIO

de los números de "Publicaciones de Actualidad"
3 PESETAS CADA NUMERO

Número I: La situación bancaria.

Políticos y financieros.—Banco de Tarrasa.—El Crédito y la guerra.—El prestigio y la política del Banco de Barcelona y acaparamiento.—La técnica de la suspensión de pagos.—Consejeros, directores y empleados.—El Banco Mercantil de Barcelona.

Número II: Como funcionan las oligarquías político-financieras.

La opinión pública y las cuestiones financieras.—Sobre la organización de los Bancos y su funcionamiento.—El horror a la inspección fiscal de los Bancos y Sociedades anónimas.—La «matanza» y el Mercado libre de Valores.—Don Francisco Cambó al trabajo.—Sindicato de asociación de Banqueros de Barcelona.—La Catalana de Gas y Electricidad.

Número III: La crisis bancaria y los responsables de la situación financiera.

Sobre un documento importante.—Arqueos a la casualidad.—La compra de duros sevillanos.—Los responsables de la situación del Banco de Barcelona.—Los gestos del Sr. Cambó.—Más sobre el Banco de Barcelona.—Los beneficios de los negocios españoles en 1920.

Número IV: Irregularidades de los Bancos y Sociedades anónimas.

El Sindicato de Banqueros y las influencias contratadas.—Necesidad de una inspección del Estado en los Bancos y las Sociedades anónimas.—Deficiencia del Código de Comercio.—La actuación bancaria y el problema del crédito.—El ahorro y los negocios.—Los Bancos extranjeros en España.—El Sindicato de Banqueros de Barcelona y sus emisiones.—Una muestra de los «affaires» nacionalistas.—Empiezan los procesamientos.—Más cautela, señor Cambó.—Los hulleros y las eléctricas.—Manejos reprochables.

Número V: El Banco de España trabaja sin capital y fuera de la ley.

Número VI: Los escándalos especulativos financieros.—Bancos que se derrumban.

La lepra de las oligarquías.—La ordenación bancaria.—Los escándalos de la alta banca.—La colocación de acciones y la caza del payés.—El objeto y los límites de la moratoria al promulgarse su restablecimiento.—La «Banca Italiana di Sconto» quiere la dilación de los pagos.—Enseñanzas que se desprenden de la crisis.—Bancos que se derrumban.—Los transportes urbanos y la economía.

Número VII: Los Altos Hornos contra el interés general.—El régimen de los Bancos y las cuentas corrientes sin interés.—De Villaverde a Cambó.

DOS INTERVIÚS INTERESANTES

El Banco de Barcelona y el señor Carpi.—La esposa de un político que combate al Banco de Barcelona es deudora de éste.—Hay que dar el cargo de Director a un extranjero por incompetencia de los nacionales.—Se llegará a una solución armónica—Su fórmula.—Todavía hay confianza por los accionistas del Banco de Barcelona.—Las cuentas corrientes y las interpretaciones judiciales.—Los pleitos no los gana el que obtiene el éxito primero.—Los beneficios de obras de utilidad pública ¿pueden ser aplicados a los especuladores?—El señor Carpi ha estado sentenciado a morir.—Nuevas causas de los desastres.—Banqueros y financieros.—Nuestro juicio.—El Banco de los ensueños rosados.—Un cuerpo a cuerpo con el Director del Banco de Tarrasa.—El descrédito de la Prensa.—Se habla de la normalidad.—La Casa Arnús Gari y su sombra infausta.—Historia del Consorcio Bancario y de un protesto de letras.—Guerra sin cuartel al deudor.—El ex ministro Sr. Cambó, costumbrista.

En uno de los últimos números de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD recogimos insistentes rumores acerca de varias conferencias y de determinados viajes a Madrid de los consejeros del Banco de Barcelona. Parece que, como consecuencia de todo ello, se espera llegar a una solución satisfactoria de este enojoso asunto, y se dice que para ello se está dispuesto incluso a llegar, si necesario fuere, a las aportaciones metálicas. Por bien de todos, desearíamos que estas esperanzas fuesen en plazo breve una realidad; por el momento, bástanos re-

conocer la suma importancia de estos rumores y que con ellos el pleito del Banco de Barcelona alcanza nuevo vigor y actualidad.

Estas consideraciones nos hicieron entrar en deseos de celebrar una interviú con el señor D. Ernesto Carpi, actual director del tantas veces nombrado establecimiento de crédito; y aunque un poco inquietos por el recibimiento que este señor pudiera dispensarnos, por nuestros anteriores artículos, en los que juzgábamos de él y de la entidad que él ahora gobierna, nos dirigimos al primer establecimiento de crédito catalán, sueño y gloria de D. Manuel Girona y del que, si no fuese porque no nos parece lícito jugar del vocablo en un asunto tan serio, diríamos que empezó en Girona y está a punto de acabar hecho jirones. Y aunque siempre nos pareció tristón y plúmbeo este edificio del Banco de Barcelona, sombrío e inhospitalario, como todas las construcciones de aquella época, de arquitectura sin matices, que no nos dejaba resquicio para juzgar por el aspecto exterior de si lo que veían nuestros ojos era un Convento o la Casa de la Aduana, o un Asilo de Inválidos; nunca una mayor sensación de pena, de gravitación, de agobio, sentimos al pisar su suelo, como en esta mañana en que, por un postigo como de puerta de prisión o de casa sitiada, penetramos en sus oficinas, desiertas, silenciosas, claustrales, bien lejanas de aquellas otras de antaño, cuando todo en ellas era ruido y animación, como en los muelles a la llegada del vapor, tanto tiempo ansiado, y no ahora, que en ellas sólo se ve, añorantes y como de duelo, a un corto número de empleados o a los cuatro ordenanzas, que rítmicamente, mecánicamente, se acercan a mí al saber que pretendo ver al señor Director, a quien, efectivamente, vemos poco después en un despacho anterior a su despacho oficial, y del cual obtenemos un recibimiento tan cortés y afectuoso, que en un solo punto borra todos nuestros temores; pues no una, sino tres veces, hemos sido interlocutores suyos, recogiendo de sus labios manifestaciones interesantísimas que hemos visto también cristalizadas en las columnas de un diario

que celebró una interviú con el señor Carpi, en la que repite los mismos conceptos expresados ya ante nosotros, aunque menos ampliamente que ante nosotros, por la razón dicha de que con PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD han sido tres, y no una, las conversaciones mantenidas.

A nuestro juicio, el señor Carpi es un hombre enérgico, condición que se transparenta incluso en su estructura física; nervioso y avizorador, y por esta energía, precisamente, secundada por la ambición de ser y por cierta despreocupación — en el buen sentido de la frase —, que le llevan a hacer todo aquello de lo que nadie ha sido capaz, fué el único hombre que se ha atrevido a decir: «Yo lo arreglo todo», y que se lo ha propuesto y casi lo ha logrado ya. Porque es de esas personas que, si se proponen llegar a un punto determinado, lo consiguen valiéndose de cuantos medios tengan a su alcance, y aunque para ello fuera preciso exponer la vida. Pero es que, además, el señor Carpi ha tenido una ventaja inmensa, de la que nadie, ni dentro ni fuera del Banco, se ha dado cuenta; y es que en el seno del Banco hay empleados inteligentísimos — tales que el jefe de Contabilidad de la Central, el de Cartera y bastantes auxiliares, a quienes no conocemos —, los cuales le ponen al corriente de la situación y del juicio de algunas cuentas; y luego los Consejeros, cuando el señor Carpi habla con ellos de estas cosas, como imbéciles que son la mayoría de ellos (incoloros, inodoros e insípidos), se quedan con la boca abierta. Y es que a diferencia de los Consejeros del Banco de Barcelona, que ni ven, ni oyen ni entienden, nuestro entrevistado, que jamás dirigió ninguna entidad bancaria, que siempre trabajó asuntos comerciales y fabriles independientemente, por su cuenta individual, se hace cargo en seguida de las impresiones que los demás le han transmitido, hasta el punto de que dos señores que han sido los que más han trabajado por el arreglo del Banco de Barcelona — Rusñol y Comas y Cros —, le admiran. Y, ¿cómo no admirarle? Nosotros mismos también admiramos

al señor Carpi, aunque sólo sea porque entre él y los demás anteriores directores del Banco no hay, indudablemente, punto de comparación.

Y para no hacer pesado por demasiado extenso este prefacio, pasemos a reproducir las palabras que el señor Carpi nos dijo con acento tan marcadamente italiano que hay que hacer algunos esfuerzos para entenderle, no obstante su dominio del idioma castellano, por lo que él, comprendiéndolo así, esfuerza su voz fuerte y potente para evitar este escollo, expresando y declamando al mismo tiempo que hablando, al exteriorizar sus conceptos y siempre tan sobre sí, tan domador de su persona, que cuando comprende que va a decir algo que no es conveniente decir, sabe desviar el curso de la conversacion, que es lo que hizo cuando yo le pregunté si la cuentacorrentista señora Gallar, deudora por 12.000 duros, era la esposa de un batallador político radical que ha combatido a sangre y a fuego repetidas veces al Banco de Barcelona, pregunta a la que, miedoso por primera vez ante la idea de una responsabilidad absurda, eludió dar una contestación concreta, como igualmente al origen de la deuda, excediéndose realmente en sus reservas sobre este punto pueril. Pero no nos resignamos a creer que estas mismas condiciones y aun otras superiores, no puedan darse reunidas en muchos hombres de los nuestros. Y lamentamos que siendo tan frecuentes en nuestra Patria las campañas de Prensa contra los Bancos extranjeros que vienen a llevarse el capital nacional, se dé el caso triste de que introduzcamos un extranjero en nuestros propios Bancos, aun sin conocimientos que le abonen, cuando queremos salir de un grave atranco.

No cabe mayor desacierto ni error más grande por parte del Consejo de Administración del Banco de Barcelona y del Sr. Cambó, su máximo *factotum*, que elegir para esto a una persona que, además de ser de ajenas tierras, desconoce por completo la Banca y los asuntos financieros. Y separamos la una de los otros, porque también el

Sr. Carpi establece esta división en su interviú, que vamos a reproducir inmediatamente.

* * *

—A pesar de cuanto hemos escrito contra el Banco de Barcelona— le decimos al principio, como justificación de nuestro propósito— y en particular contra sus consejeros, mangoneadores y altos dignatarios, que son los verdaderos culpables del desastre que todos, los de esta casa y los de fuera de esta casa lamentamos, yo pretendo tener una conferencia con usted para poder dar a nuestros lectores las impresiones más recientes y verdaderas, diciéndoles al mismo tiempo, de una manera clara y terminante, si ha entrado en vías de arreglo el triste asunto del Banco de Barcelona. Es algo aventurado lo que yo intento, por la razón dicha. Pero, a pesar de ello, espero que usted me contestará y me dará las impresiones que solicito.

—¿Por qué no? Porque le diré a usted. Yo he leído todos los números de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD, y he visto que sus campañas, en parte, son justas. En cuanto a algunas otras de sus apreciaciones, allá ustedes.

Y al decir esto, fijos en nosotros por encima de sus lentes los ojos inquietos y penetrantes, que iluminan su perfil aguileño, parece íntimamente complacido por haber entablado esta conversación. Luego sigue:

—Lo del Banco de Barcelona se arreglará muy en breve y ocupará otra vez el sitio preeminente que en la Banca catalana le corresponde. Para nadie es un secreto que entre deudores y acreedores, accionistas y consejeros del Banco, y tras más de un año de cabildeos e intentonas, se ha llegado a una solución armónica. Para ello, lo primero que ha habido que hacer ha sido poner en claro la situación del Banco,

ardua y nada fácil tarea, y armonizar intereses. En virtud del acuerdo dicho—continúa diciéndonos el señor Carpi—podrá el Banco de Barcelona contar con un capital efectivo de 25.000.000 de pesetas, aportando 16.000.000 los acreedores, y los nueve restantes los consejeros, con los cuales, con los nueve de los consejeros, se liberarán las noventa mil acciones que el Banco tiene en cartera, reduciendo su valor nominal de 200 pesetas a 100, y que serán entregadas a los acreedores a título de compensación de sus pérdidas, aportando también los consejeros un adelanto especial reintegrable a favor de los modestos industriales y obreros que recientemente confiaron su peculio al Banco, teniendo también en cuenta, como era de justicia, la especial situación de los acreedores por cuentas de ahorro y la de los pequeños correntistas. En cuanto a los beneficios del Banco, se dividirán en tres partes: una, en favor del capital aportado por los acreedores; otra, para los accionistas, y la tercera, para el reintegro de las sumas aportadas por los consejeros y la amortización de bonos emitidos para el total abono y saldo a los acreedores del resto de los plazos del 45 ó 50 por 100 de sus créditos, deducción hecha del porcentaje de los 16.000.000 aportados para capital del Banco, y cuya tercera parte de beneficios serán aplicados al cubrimiento del 5 por 100 de su interés, y el resto a la amortización de los bonos de liquidación, series A y B, emitidos por el Banco.

—¿Pero usted tiene la seguridad de que se llevará a cabo tan bello arreglo?

—Indudablemente, porque antes de encargarme de la dirección del Banco recabé de las personas bien enteradas datos e impresiones, pareciéndome por lo oído que podía arreglarse; y cuando ya tuve las riendas de la dirección en la mano, me dediqué con especialidad a estudiar las causas del desastre. El encauzamiento del Banco de Barcelona es como si me hubiesen entregado para su asistencia y curación a un tuberculoso que, aunque muy adelantado en el segundo

período de su enfermedad, pudiera detenersele antes de entrar en el tercero con un buen régimen, una buena reglamentación y aires puros. Esto es lo que ha faltado aquí: reglamentación y pureza. De aquí viene el mal; pero aún estamos a tiempo de remediarlo y lo remediamos.

—Sí, sí; pero, ¿cuándo?

—Es impropcedente y ligero señalar fechas que no dependen de nosotros. Sujeto el Banco a un expediente judicial de suspensión de pagos, es indispensable dar solución a la parte legal del asunto y tramitar el convenio en el Juzgado con arreglo a las leyes; pero puede calcularse que hasta final del verano el Banco de Barcelona no normalizará su situación, saliendo de la actual, que proviene de causas conocidas de casi todo el mundo y bien sencillas. Este Banco quiso hacerse un Banco a la moderna sin estar preparado para meterse en nuevas normas ni para acometer las nuevas operaciones, y sin estar en posesión de los conocimientos precisos para alcanzar este fin, de los cuales carecían muchos de los que intervenían en su marcha; esto, aparte de las ambiciones de los unos y de la confianza excesiva que otros tenían en algunas personas, que eran en realidad las que obraban por su cuenta propia y razón. Así es que ahora, con el tratamiento dicho, este enfermo en segundo período volvió al primero, y pronto disfrutará de una perfecta salud. Mire usted si estará salvado el Banco, que por medio de la Asociación de acreedores cuenta con la adhesión de un 77 por 100 de los que tienen créditos, para que nosotros lo arreglemos en la forma que creamos más conveniente.

—Pero, diga usted. ¿Si esos señores tienen tanta confianza, por qué no acuden ellos con su capital y los del Consejo de Administración con sus garantías suficientes, prestando la ayuda de su fuerza material al Banco, ya que la fuerza moral muchos señores la tienen perdida?

— ¿Olvida usted lo que ya le he dicho de que los consejeros con-

curren a la formación del nuevo capital del Banco con una aportación total de nueve millones de pesetas?

—Es que ese desprendimiento bien pudiera ser una habilidad del Consejo, para deslumbrar a los espíritus sencillos y escurrir el bulto, eludiendo mayores responsabilidades.

—Se trata de una solución a la que no se ha llegado aún por faltas de los accionistas y acreedores, pero a la que ha de llegarse. Es esto lo que debe usted creer.

—Casi me va usted convenciendo, y con sus palabras de optimismo, me recuerda usted un hecho que me ha llamado la atención; y es que varios acreedores de los que han hablado conmigo, entre ellos un señor que tiene una fábrica de objetos de plata y unas 400.000 pesetas perdidas en el Banco, me dijeron que acudirían al lado del Banco con su capital.

—Hay que tener presente que los catalanes aman las cosas propias de Cataluña sobre todas las demás cosas.

—Indudable; y es una buena condición que los demás españoles debiéramos imitar; pero observe usted como no obstante esta veneración y la cooperación mencionada, unida a la de Cambó y los satélites de éste con su correspondiente fuerza, y a pesar del decidido y noble empeño que unos y otro tienen puesto en llegar al fin a la consecución de un arreglo, todavía no se ha podido llegar a él.

—Como que a última hora han surgido algunas dificultades y en estos momentos una que, sin importancia en el fondo, en la forma paraliza nuestras gestiones para la rehabilitación definitiva.

—Este nuevo inconveniente será la reclamación formulada por varios acreedores, entre ellos el cuentacorrentista D. José María de Iñareta, quien por medio y bajo la dirección del abogado D. Amadeo Hurtado, exige el pago de su cuenta corriente sin interés, considerándola como depósito.

—Exactamente; varios acreedores pretenden injustamente percibir,

en turno de preferencia y contra el interés general de la masa, el importe de sus créditos. Pero ninguna petición tan injusta como la que usted ha aludido, que se basa en una inaceptable equiparación de la cuenta corriente bancaria con los depósitos en custodia, como consecuencia de la cual se le reconoce al banquero el derecho de disponer de los billetes de banco y metálico que se ingresen en cuenta corriente, imponiéndole el deber de guardar en «depósito de custodia el valor de aquellos signos de moneda». Es decir, que podremos llegar a admitir la posibilidad de que un banquero admita graciosamente, porque sí, para satisfacer las conveniencias de un particular, un dinero del que no puede disponer ni por cuya custodia ni molestias y peligros a ella inherentes cobra porcentaje alguno, obligándose a hacer los gastos consiguientes, complicar su administración, recargar su presupuesto de oficinas y cubrirse con un tupido manto de responsabilidades. Un absurdo, dentro de las prácticas bancarias españolas.

—Y el Juez ha encontrado bien el absurdo económico.

—Así ha sido. El Juez del distrito del Norte de esta ciudad, don Luis Emperador, ha acogido fervorosamente la teoría indicada en un fallo dictado recientemente. Por cierto, que uno de los considerandos de la sentencia (1), se habla de excluir al Banco «de riesgos que puedan impedir a su dueño su constante disponibilidad», en cuyo caso ¿qué utilidad habrá de reportarle al Banco recargar inútilmente sus arcas? Y de dinero «entregado con renuncia de todo lucro», renuncia que no existe, puesto que el cuentacorrentista se lucra del edificio de Banco, de sus cofres, de su personal, de sus impresos...

—Todo lo que usted quiera; pero hay una sentencia en contra.

—Sentencia de la que el Banco de Barcelona, no estimándola ajus-

(1) En otro lugar de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD se inserta la sentencia íntegra, y allí podrán encontrar nuestros lectores el considerando de referencia. (N. DE LA R.).

tada a derecho, ha recurrido en apelación, esperando que por el Tribunal superior sea revocada; y mientras este recurso se substancia, no estará demás que todos esos acreedores que acuden a los tribunales en busca de ventajas, recuerden que los pleitos no los gana el litigante que obtiene a su favor la *primera* sentencia, sino el que alcanza la *última*. En fin, yo le aseguro a usted que una vez terminado este asunto y aplicados al Banco de Barcelona los beneficios de la ley de Obras públicas, nuestro establecimiento abrirá sus puertas.

—Pero, ¿es que al Banco le serán aplicados esos beneficios? Porque si de absurdo califica usted el que sean conceptuadas como depósitos las cuentas corrientes sin interés, más y mayor absurdo es todavía el que entre las obras y empresas de utilidad pública se incluyan la especulación desenfadada y el beneficio inmoderado de unos cuantos que no son ni los más ni los mejores.

—Nosotros tenemos distinto criterio en este punto concreto, y le sostenemos con esperanzas grandes de verle triunfar, pues creemos que lo fundamentamos lo suficiente, aparte de que la nueva Comisión de Códigos que examina la ponencia relativa al Banco de Barcelona lleva muy adelantados sus estudios de reforma del Código de Comercio en este sentido.

—Ya veremos quien lleva la razón, por más que le veo a usted excesivamente confiado en todo y hasta ignorante, al parecer, de que hay accionistas que no están contentos ni con el Banco ni con usted.

—Pues ahora se ha calmado la borrasca. Antes, cuando yo me hice cargo de esto, es cuando estaba difícil y revuelto. No fueron pocas las amenazas que tuve, y no estaba muy seguro de encontrarme en mi camino con una «Star» que, acercándose a mí, contrariase poco amablemente la realización de mis proyectos, en tales términos que el Gobernador civil, que tiene grandísimo interés en que se arregle lo del Banco de Barcelona, teniendo conocimiento de estas amenazas, y sin que yo le hiciera petición alguna, me montó un servicio

de vigilancia, y constantemente una pareja a caballo seguíame cada vez que dirigíame a mi torre o regresaba de ella; y en ella y en el Banco no descuidaba tampoco la permanencia de fuerzas y de guardias. En cambio ahora, pasada ya esta pesadilla tartarinesca, las precauciones han cesado, y a las nueve de todas las mañanas me dirijo solo y a pie desde mi torre al Banco, por todas las Ramblas. Mas aunque al presente la inquietud no sea ni sombra de lo que fué, convengo con usted en que hay accionistas descontentos; pero aparte de esto que a usted le acabo de contar, que es una cuestión puramente de orden público, le diré a usted que entre esos accionistas descontentos hay muchos que cuando el desastre adquirieron a 50 y 60 pesetas las acciones que valieron más de 600, y que aun en algunos casos las adquirieron gratuitamente, no se sabe si con miras especulativas confiando en el avfenixmo del Banco o si con la idea de aumentar la alarma y entorpecerle en su marcha de reafirmación. Pero no contaron con el inconveniente de que ni los nuevos poseedores de acciones disfrutaban de los mismos beneficios que los anteriores al 24 de Diciembre de 1920, ni tampoco de los mismos derechos que los que poseían un mínimo de veinticinco acciones.

—Como que hasta ahora hemos estado hablando de cosas absurdas e injustas, pero esto es aún más: esto es fantásticamente absurdo e irritantemente injusto. Y no se comprende cómo en el caso de suspensión de un Banco, los accionistas que para recabar dinero en cualquier forma que puedan, tengan que enajenar sus acciones, pierdan derechos adquiridos que a nadie se transmiten.

—Cuestión de apreciación.

—También he notado que ha habido cambio en el personal y que en la Sucursal número uno, a la que por alguien se ha señalado como causa principal del desastre, hay un nuevo Director que, por cierto, tengo noticias de que es persona honorable y de gran suma de conocimientos, aparte de hombre simpático.

—Sí, el Sr. Presas. Ha pertenecido mucho tiempo a la Banca, y es hombre pulcro y excelente persona, que el más mínimo detalle lo examina minuciosamente. Le he llevado yo a ese puesto, y tengo gran fe en la labor que en él haya de desarrollar. Pero también fuera del Banco hay otras distinguidas personas que han trabajado enormemente (Rusiñol y Comas y Cros), que se han sacrificado por el Banco de Barcelona, estudiando día y noche para hallar la solución a la situación, siendo tantos y tan fatigosos sus desvelos, que el último de los dos señores citados se encuentra muy delicado de salud por ello.

—Lo que observo es que todos, o muchos cuando menos de estos señores, con algún corto número de excepcionados como el señor Presas, desconocen las finanzas.

—Es que al Director de un Banco le es suficiente ser banquero aunque no sea financiero. Los Consejeros que integran el Consejo de Administración, esos sí, esos deben de ser financieros.

(Al oír esta rotunda e inaudita afirmación no hemos podido evitar un gesto de asombro y hemos contemplado atentamente el rostro de nuestro interlocutor para ver de descubrir en él alguna señal, algún mohín, que nos confirmara si, como habíamos llegado a sospechar, el señor Carpi, en este momento, ironizaba. Pero nada en su rostro reflejaba lo que nosotros quisiéramos haber visto; el señor Carpi conservaba su anterior expresión y aspecto de gran ave de presa, y nosotros, disimuladamente, creyendo soñar, nos hemos aplicado varios pellizcos. Porque no comprendemos cómo puede separarse la condición de financiero de la de banquero, porque entonces, ¿qué es un banquero? ¿Un señor gordo, de largas patillas y chaleco blanco? Pero aun en el caso de admitir esta división demos por bueno que los empleados en un Banco que tenga poca categoría no sean financieros; mas, ¿cómo admitir que no lo sea el Director y alto personal, que por teléfono propone las operaciones, que por teléfono las dirige y que muchas veces por teléfono las resuelve sin necesidad ni tiempo para consultar al

Consejo? Así ocurren los fracasos, así la experiencia nos enseña los desastres bancarios que han ocurrido y nos previene para los que puedan ocurrir mientras dure el predominio de estos procedimientos, porque si ser banquero y financiero — y usamos de la conjunción copulativa ya que se insiste en esta clasificación bipartita—es más fácil que hacer unas oposiciones para entrar en cualquier oficina del Estado ocupando plazas de mil quinientas pesetas, ¿qué pasará el día en que llegue a verse universalizada y confirmada esta división y se pueda ser una cosa o la otra por separado? No hay más que examinar la antigua Banca española, y entre los actuales a Urquijo, que es en este concepto merecedor de toda nuestra admiración, para ver los conocimientos que sus dueños poseían como banqueros-financieros; el tiempo, además, vendrá a darnos la razón con nuevas quiebras y suspensiones de pagos de seguir imperando éstas y otras normas. Por nuestra mente pasaron todas estas consideraciones en menos tiempo que he tardado en exponerlas; pero comprendiendo, por el gesto impávido de D. Ernesto Carpi, que no habíamos de llegar a un acuerdo en este extremo, continuamos la conversación con otro punto.)

—Y referente a esas cuentas corrientes de acreedores que, son más de 25.000, y muchas de ellas de pequeños capitalistas que tenían metidas en ellas sus economías, ¿no tendrán éstos alguna preferencia? Porque fácilmente puede verse que esos que tenían grandes créditos abiertos en este Banco se encuentran en la misma situación que antes de las operaciones especulativas, puesto que para ellos una cantidad pequeña nada representa, pero en cambio para los otros, para los modestos, significa la ruina.

—Como usted mismo dice, son más de 25.000 las cuentas corrientes que existen en este Banco, y hay que hacer con ellas una serie de operaciones exactas y detalladísimas, sacar los saldos y comprobarlos, y hasta tanto que estas operaciones tengan estado nada se podrá adelantar que esté en relación con ellas; tan sólo que debiéramos de

cambiar el título de estas «cuentas corrientes» por el de «cuentas de acreedores». La razón de este cambio de denominación ya está, en parte, indicada anteriormente cuando hablábamos del pleito del señor Ñañeta. Los mal llamados cuentacorrentistas, y que según el mismo Juez del Norte indirectamente han reconocido, son sólo acreedores, tienen siempre y en todo caso la libre y plena disponibilidad de sus imposiciones, sin que el Banco, que no cobraba derechos de custodia por depósito que asegurasen riesgo, pudiera operar con aquel capital, pero sí soportar el peso de responsabilidades y gastos de efectivo, tiempo, material y personal. Una vez más: esto no es justo; no es admisible que invoquen los cuentacorrentistas en estas condiciones los mismos derechos que los depositantes, pues si tales fuesen por nadie ni nunca, ni aun en el caso de suspensión de pagos, hubiesen sido tocados esos fondos.

—No nos metamos a discutir, porque no es labor del momento, las razones que usted alega; pero sí he de hacerle presente es que, por falta de capacidad o por lo que usted quiera, el público va engañado a esas cuentas corrientes sin interés. Las causas ya he dicho que puede usted buscarlas donde su razón le aconseje sin que porque sean unas o sean otras cambie la naturaleza del hecho; pero si todos los cuentacorrentistas dichos y uno por uno fuesen interrogados por usted para que le explicasen la idea que tienen de sus cuentas corrientes, tendría ocasión de ver cómo creen que estas son depósitos de los que nunca puede disponer el Banco. Tanto, que si se convocara una Asamblea y se hiciera una votación, triunfaría brillantemente la teoría expuesta.

—Tal vez. Y puede que muchos de los votantes lo hicieran en ese sentido por incapacidad o desconocimiento; pero también habría otros que se produjesen de mala fe.

—Posible es, y también es posible que ellos hagan el mismo cargo a los que admiten sus cuentas corrientes sin interés considerando

como prueba de incapacidad o desconocimiento, cuando no de picardía, lo que ocurre con las cuentas de efectos de algunas casas (y nosotros conocemos las de la casa Arnús-Garí), que un señor encarga la compra de acciones, valores y obligaciones de ferrocarriles o minas etcétera, y como al depositario en cuenta de efectos, según se nos dice, ni aun del papel del Estado se le dá numeración de los efectos en el resguardo, pues claro es que el Banco que siga este mismo sistema puede tirar de estos efectos para la venta a la persona que encargó la compra, repitiendo la suerte cuantas veces le venga en gana y obteniendo segura ganancia sin necesidad de exposición de capital. Desconocemos la situación general de cuentas de la casa Arnús-Garí, para no salir de una casa ya citada, pero también habría que ver éstas, qué garantías ofrece; porque no hay que fiar en los capitales cuando está comprobado, con referencias a Bancos extranjeros, que los hay que en rótulos, muestras, impresos, comunicados a los periódicos, papel timbrado y demás medios usuales del reclamo, anuncian un capital superior, y, por tanto, falso al escriturado en España, o mal representado, porque la valoración de algunas carteras es ficticia; es decir, que muchas de las acciones a las que se las marca un valor, no lo tienen.

—Eso es asunto del régimen interior de otros Bancos, en el cual yo no tengo para qué inmiscuirme; y tratando nuevamente del de Barcelona, le diré en resumen que, como ya sabe por habérselo así manifestado, el Consejo de Administración de éste ha puesto 9.000.000 de pesetas para la constitución del nuevo capital, que nosotros vamos al arreglo, y que sería de un mal efecto enorme que el Banco Italiano di Sconto, en poco más de dos meses, hiciera lo que el de Barcelona no ha podido hacer en un año largo, pagando sus créditos y volviendo a la normalidad antes que el nuestro. Bien es verdad que nos hallamos frente a distintas legislaciones, por cuya razón los acreedores del Sconto en España no pueden cobrar y en el Extranjero sí, como resultado

de un viejísimo artículo de nuestro Código de Comercio, que será una rémora mientras que no sea modificado mediante una reforma que, cuando deje de estar pendiente de la comisión codificadora, sea sancionada por Real decreto, promulgada y publicada.

—¿Y en el personal hay algo más de importancia sobre lo ya dicho?

—No, nada o casi nada. Se han modificado las plantillas y se han reorganizado los servicios con arreglo a las actuales necesidades de las sucursales, de las que nunca fuí muy partidario, sobreviviendo tan sólo la primera, al frente de la cual está el Sr. Presas; y, para eso, si no he acabado con ésta también ha sido por respetos a la tradición y, principalmente, por ser propiedad del Banco la casa del Paseo de Gracia. Pero aun conservándola, su marcha será muy otra de la que ha sido: menos autónoma, menos independiente, estando al cuidado de su situación diaria, como pasa en los Bancos extranjeros, sin que vuelvan los tiempos pasados de que las sucursales trabajaban sin sujetarse al pulso de la Central, y hasta las distintas secciones de una misma Sucursal se desligaban unas de otras. En fin: puede usted decir a sus lectores que en cinco años quedará normalizada la vida del Banco. Estoy completamente seguro de ello. La situación actual del Banco de Barcelona viene a ser como un silogismo del cual no conociéramos más que la premisa y la conclusión, dándonos un concepto desconcertador y falso; pero puesta entre una y otra la cópula, la idea aparece clara y el pensamiento perfecto. Supongamos que hay acreedores y deudores; hace falta unirles con un argumento que lleve de unos a otros la realidad y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cada cual; y este argumento no puede ser otro que el nuevo capital, que vale tanto como decir la existencia de un Banco funcionando que prohíba el que los deudores puedan eludir el pago de sus deudas y permita que los acreedores cobren sus créditos, manteniéndose la estabilidad del Banco.

— Se me olvidaba preguntarle también qué hay que pueda saberse referente a la persecución que ha hecho sufrir el Banco y en la cual insiste, querellándose contra unos y haciendo procesar y encarcelar a otros, a los señores Tallers, súbdito turco, D. Augusto Lletget, ya procesados, y los Agentes Miguel Soler, Cortés, Coll y Doncel, ¿hay algo de verdad en esto y cree usted que el Banco va a salir ganancioso con estas cosas? ¿Se es verdaderamente justo marcando a estos señores como los verdaderos culpables?

— Los Tribunales de justicia intervienen en este asunto y ellos, con los autos a la vista, resolverán; en cuanto al Sr. Lletget, es extraño que un hombre que entró en el Banco de Barcelona ganando cuatrocientas pesetas, aunque después haya tenido varios aumentos de sueldo, puede haber reunido un capital que suponemos de millón y medio o dos millones de pesetas. Yo creo que sólo en diferencias de seguro el Sr. Lletget tiene que devolver a esta entidad unas 300.000 pesetas. Si la fortuna dicha hubiese sido hecha por diferencias de cambio, pasaría por su legalidad fácilmente, porque éstas son de difícil comprobación. Y no sería de maravillar que con la documentación y el examen de algunas operaciones pudieran entablarse más de diez procesos. Pero tenga usted en cuenta que por muchas que sean las medidas que se hayan tomado para despistar y tenga el Sr. Lletget puestos sus ahorros a nombre de otras personas, daremos al fin con el secreto del nacimiento de estos capitales.

— Yo le voy a decir a usted, y sentiría equivocarme, doblemente teniendo en cuenta que todavía no hemos sufrido ningún error, que de todas nuestras investigaciones aparece sin ningún capital ni en España ni en el Extranjero, porque una torre que posee una respetabilísima persona allegada a su familia, sirvió hace tiempo de garantía para que sobre ella se tomase a préstamo hipotecario cantidad igual a su valor; y en el Extranjero sus cuentas son Klemwrt Sous y Compañía, a quien debe Lletget doce libras, y la casa Torton, de Amberes,

en donde tiene una cuenta comercial Lletget y Bochs de 12.000 francos. Y recuerde usted que nadie ha combatido a D. Augusto Lletget tan implacablemente como nosotros; de manera que en lo que acabamos de decir no puede haber ni sospechas de defensa de ninguna clase, sino la exposición honrada de aquello que creemos verídico.

—Bueno; ya veremos.

—Y de los Agentes de Cambio y Bolsa, ¿qué puede usted decirme? Según impresiones, Miguel Soler indudablemente se ha enriquecido con las operaciones hechas en este Banco, y Cortés, en el momento del desastre, desapareció del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, lo que ha sido muy comentado incluso por sus mismos compañeros.

—Este punto que ha tocado usted ahora es un asunto transcendental que requiere varias y prudentes medidas, pero del que nada aún tengo resuelto.

—Le he hablado de ello porque se dice que, a pesar de los pesares, con los Agentes no se *meterán* ustedes, porque sería restar operaciones a la casa.

—No guardaré consideraciones de ningún género y perseguiré al culpable, sea a quien sea.

—¿Aunque se trate de ex directores o ex administradores? Los señores Estruch, Garí, Martínez, Dalmases... y no hablo de Lletget, por razones claras, ¿no van a rendir cuentas de su actuación?

—Eso es al Consejo a quien incumbe.

—Le veo a usted enérgico y decidido en sus persecuciones de los personajes que se considera que son culpables del desastre financiero que tanto ha conmovido y sigue conmoviendo a la opinión; pero sería una verdadera lástima que estas energías se cebasen en personajes más bien efectistas que responsables y solventes para distraer nuestra atención, fija sobre ellos, de muchos a los que atribuímos mayor participación en el daño.

—Mire usted: mi plan, para terminar, es que los deudores del Ban-

co de Barcelona paguen, o ir a la disolución y a la quiebra. En lo tocante a aquellos que considero con culpabilidad, como Lletget y Tayeb, o pagan o los perseguiré hasta el cementerio.

Y al decir esto, soñando con la venganza, arrogante y terrible, igual que un nuevo dios de las batallas, los músculos de su cara se contrajeron y sus ojos lucieron feéricos como si desde la cumbre persiguiesen la presa. Y con esta impresión de malestar y dureza, salimos del Banco de Barcelona, pensando que, a despecho de cuanto el señor Carpi nos había dicho, aunque el Banco de Barcelona abra sus puertas nuevamente y encuentre una docena de personas que depositen su confianza en él, nunca llegará a ocupar el primer lugar, la situación brillante y prominente a que el director y algunos de los miembros de su Consejo de Administración se han referido, sino que quedará limitado, reducido a ser un Banco provincial, local, para las necesidades del comercio; un Banco de la categoría del de Tarrasa que poner al lado del de Tarrasa. Y al venir a mí de esta manera enfocado el recuerdo del Banco de Tarrasa, que ocupa el puesto de honor en la actualidad bancaria, en la crónica negra bancaria, nos acomete, casi simultáneamente, la idea de celebrar una conferencia análoga a ésta, que tan mal sabor de boca nos ha dejado, con el señor Plass, director del Banco últimamente nombrado. Con lo que, al edificio que sus oficinas ocupan, nos dirigimos.

Por caso contrario a lo que ocurre con las restantes bancas barcelonesas, afincadas en domicilios tetricos y medioevales, el edificio actual del Banco de Tarrasa es alegre y simpático, soleado y acogedor; espera ver uno en él bellas macetas y oír trinar de pájaros, risas de mujeres y tiernos balbuceos de bebé. Pero como, indudablemente, cuando los negocios están muertos o próximos a morir parece que hasta en el más pequeño detalle brinca el malestar, cuando penetramos en el visitario, un saloncito de la izquierda, notamos en seguida su suciedad y abandono, como si los ordenanzas y porteros, cons-

cientes del porvenir, no creyeran reproductivo «servir más a señor que se les pueda morir», según frase del Santo Hidalgo, pues hasta el polvo está sin limpiar, y un tintero fementido y un palillero roto colocados sobre una mesa, nos recuerdan esos lúgubres servicios para recoger firmas, improvisados en las casas donde ha ocurrido algún fallecimiento. Firmes en este símil, pudiéramos decir que cuando anunciamos quiénes somos y a lo que vamos, el bedel va a reproducir la orden lánguida y apremiosamente, arrastrando los pies, como si pasase a la cámara del desconsolado esposo. El Sr. Plass, que nos recibe inmediatamente, fué nombrado director del Banco de Tarrasa cuando salió de él el Sr. Torrente, y antes había sido director del Banco Alemán Trasatlántico, del cual, según noticias, y sin que sepamos por cuáles razones, salió en la misma forma que algunos ministros de la Corona salen de su departamento empujados desde la *Gaceta*.

En el Banco de Tarrasa es un director sin poderes, que ni lleva la firma; pero es el director. Pensamos si todos hubiesen aceptado idéntico cargo en estas condiciones. En su despacho, caso insólito, hay tres o cuatro mesas más con otros tantos empleados; parece o que él vigila a los empleados o que los empleados vigilan a su director. Pero como nosotros no vamos a revelar ningún secreto, no vacilamos en hablar, aunque haya gente delante, con el Sr. Plass. Y antes de daros cuenta de lo hablado, permitidme una ligera digresión. ¿Este apellido—¡Plass!—no os suena a algo que se cae, que se aplasta, que se derrumba? En Andalucía a este señor no le hubiesen puesto al frente de un negocio, por temor a la ruina.

—Queremos hablar con usted—le decimos—porque habiendo sido protestadas las letras, suponemos que, no obstante las afirmaciones hechas ante nosotros, antes de ocurrir los protestos, por el Sr. Pascual, director de la Sucursal del Banco de Bilbao en Barcelona, la situación del de ustedes ha de ser algo angustiosa.

—Pues está usted equivocado—nos responde—. El Banco de Tarrasa llegará a un arreglo.

—Vengo observando que todos sus congéneres, cuando ven cererse sobre ellos la suspensión de pagos, o la declaración de quiebra, o el cierre de sus puertas por liquidación, aunque sea para cumplir todas sus atenciones y compromisos, hablan de arreglos futuros, de vida propia presente y de pretéritos malos administradores. Todos así. Recuerdo, en abono de esta observación, que en visita que le hice al Sr. Pascual antes del protesto y ejecución, decía que el Banco de Tarrasa marchaba bien y que las letras serían abonadas. Claro es que yo oí esta afirmación y que, por tratarse del *hombre sabio*, la tomé a beneficio de inventario. Y al día siguiente veía mi versión confirmada en la Prensa.

—A la Prensa no hay que hacerla caso; gran parte de ella está desacreditada.

—Hombre, eso no se puede decir.

—Sí se puede decir. Y, si aún lo duda, lea *El Día Gráfico*, y verá que contestando a una carta en la que un vecino se queja de la instalación descarada de una nueva casa de juego, pide el periódico cuentas bien rendidas de lo recaudado, porque saben, y así lo afirman, que se entregan mensualmente, en una vergonzosa clandestinidad, «más de 20.000 pesetas a ciertos periódicos y a ciertos periodistas.»

—Pues yo veo que la opinión se deja guiar, y que las mismas PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD se compran y tienen cierta importancia

—Para mí, no.

—Es que si vamos a fijar según nuestra tasación y aprecio las cosas que tienen importancia y las que no, yo no hubiese venido jamás a visitarle a usted; pero he tenido que venir a ver al director de esta entidad bancaria, que no es lo mismo.

Comprendiendo nuestro interlocutor su ligereza y descortesía, cambió de aspecto y reflejóse en su faz dura una sonrisa de atención.

—En primer lugar, este escandaloso y bochornoso espectáculo que han dado los del consorcio con el poco valor y la mucha insinceridad que representa el estar barajando la persona que había de llevar las letras al Juzgado, ha servido de ejemplo para que, tanto el señor Gispert, subdirector del London County, como el Sr. Carreras, que lo es del Anglo, adoptasen el mismo sistema, porque siempre ha procurado la banca extranjera hacer daño a la nuestra, y por eso buscaban la persona útil e idónea para ello, y dieron con el Sr. Pascual ya referido, que por figurar en todo y dárseles de panacea para todo es capaz de, a pocos medios que le den para ello, embargar al mismísimo Banco de España.

—De Gispert, a quien no conozco personalmente, sé que es vario en habilidades, y éstas están demostradas con haber hecho saltar de la dirección del London a Torrente, hombre reputado de inteligente y entendido, porque todo el capital que la casa matriz inglesa envió a la española fué de millón y medio de pesetas, poco para atender a los gastos indispensables de instalación, cuentas corrientes y de créditos y garantías de depósitos; y al año la sucursal catalana repartió de beneficios a la central un millón doscientas o trescientas mil pesetas, casi el capital desembolsado. En cuanto al Sr. Carreras, es conocedor de la Banca y merecedor de estimación, sin que necesiten ninguno de los dos, creo, buscar un testaferro para sus manejos.

—Pero, no tenga usted duda, todo se arreglará.

—Pasando al fondo y objeto de esta conversación, se han reunido los representantes de todos los Bancos hace más de un año en el consorcio auxiliador del de Tarrasa, y como las letras han sido protestadas y los intereses también venían cargándose en cuenta por no ser abonados por el Banco, queda demostrado que la situación de éste no es despejada.

—Mire usted la verdad de lo ocurrido. Sabido es que el Banco de Tarrasa pasaba por una situación difícil en Noviembre de 1920, que

para salvarle de ella se constituyó el Consorcio Bancario que libró tres letras, aceptadas por los consejeros del Banco de Tarrasa. Entonces los Bancos se hicieron cargo de la cartera de efectos de aquél para redescantarla en el de España y le concedieron unos diecisiete millones de pesetas, de los cuales eran entregados más de quince, obligándose los consejeros a hacer efectiva cantidad igual al déficit que ofrece el activo del Banco con relación al importe del préstamo, que puede calcularse en seis millones de pesetas.

—A esa fijación del déficit se ha llegado después de tres balances, según tengo entendido.

—Y según es verdad, habiéndose celebrado conversaciones amistosas entre ambas partes interesadas para hacerlos efectivos, pero por no haberse llegado a un acuerdo se han presentado al cobro parte de dichas letras contra los consejeros por importe de dos millones de pesetas, que el Banco de Bilbao protestó; presentáronse tantos escritos como letras habían sido protestadas, correspondiendo una a cada Juzgado, y entablándose la ejecución; pero enfermo el juez de instrucción de Tarrasa e inhibido contra el embargo el juez municipal, el procedimiento se ha alargado.

—Dando lugar, mientras tanto, a que los consejeros presentaran una cuestión de competencia, actuando de mediador el Sr. Sala, y dirigida por el letrado señor Ventosa y Calvell, que si la mantienen los jueces de Barcelona puede dar lugar a que dure días y aun meses este asunto, que se estaba tramitando con rapidez tal, que en el mismo día se presentó la demanda, se enteraron los interesados, consultaron con sus letrados, redactaron el escrito y resolvió el señor Juez.

—Como eso era anómalo e inadmisibles, los representantes de los bancos barceloneses que constituyen el consorcio bancario, en número de treinta y dos, han comenzado a viajar y a celebrar conferencias, habiendo oído promesas de justicia de labios del señor Ministro de Gracia y Justicia, y recibiendo pruebas de solidaridad de todas las

asociaciones de banca de España, a las que ha causado gran alarma esta actuación judicial, que anularía, de sentar jurisprudencia, los efectos de las letras de cambio, al despojar a las cambiables de su condición de documento ejecutivo.

— Y mientras tanto, los consejeros...

— Pues, mientras tanto, *los consejeros, personalmente interesados en el asunto, pues el Banco de Tarrasa, desde que le entregó su cartera, quedó bajo el control del consorcio*, han sido objeto de varios juicios de ejecución, siete, creo, para decretar el embargo de bienes o llegar a la consignación de las sumas que se piden. Pero noto que me desvió un poco del punto de origen de nuestra conversación, porque, en realidad, nosotros ningún procedimiento judicial soportamos, según le acabo de decir, pues nunca hemos desatendido el cumplimiento de ninguna obligación, y así lo ha manifestado D. Pablo Bayle, administrador de esta casa, en un aviso dirigido al público, que, en vista de ciertas tendenciosas informaciones de Prensa sobre una supuesta reclamación formulada ante D. José Francos Rodríguez, publicó en todos los periódicos de Barcelona, menos en *El Liberal*, donde exigían por la inserción del aviso mayor cantidad que la que tienen marcada para los reclamos sus tarifas de publicidad, pretensión que no hemos podido aceptar. Aún hay más por lo que puedan ver ustedes la inculpabilidad del Banco, y es que las letras estaban extendidas en blanco, a la orden de los librados, y no figurando esta entidad ni como endosante ni en forma alguna.

— Sí, los sueltos los he visto, y me ha parecido un caso chusco que el Banco trate de salvar su responsabilidad, porque si, verdaderamente, en el orden exterior no ha figurado el Banco como deudor, los consejeros aceptaban estas letras para salvar al Banco, luego, moralmente, el deudor es el Banco de Tarrasa. Tengo la seguridad de que todos ellos son solventes, los mejores fincados, o sea, los mayores propietarios, algunos de ellos de los que ocupan primera fila por

sus negocios y garantías en Cataluña, y que hay accionistas, como el Sr. Vallés y Pujols, que tienen ya preparada su parte, aprorrateada, para pagar las letras, y eso que este señor, que estaba ausente cuando por los consejeros se hizo el reparto de las cantidades a abonar, protestó al regresar y encontrarse con que sin contar con él le habían asignado trescientas mil pesetas, conformándose después y aceptando el pacto, a pesar de que el consorcio estaba en pérdidas. Con todo y con esto, según telegrama que he visto en *A B C*, puesto por mi querido amigo el Sr. Pujol, alguno de los interesados ha hecho levantamiento de bienes. ¿Es verdad?

(Hizo un mohín indefinible, que debió parecerle contestación suficiente para nuestro apretado razonamiento. Pero luego rectificó, comprendiendo que su situación sería más difícil de no darnos una contestación más extensa, aunque no más racional y categórica. Y nos ha dicho:)

- Cuando en el Banco Hispano-Americano hubo la primera alarma, la gente se rehizo, porque los accionistas respondieron, cumpliendo lo que, en conciencia, era un deber; pero, de no haber sido así, les hubiera resultado imposible abrir segunda vez sus puertas, porque sus operaciones por aquella época eran un tanto equivocadas; el comercio ahora no ha tenido en cuenta, quizás por falta de capacidad y de sociabilidad para las grandes empresas colectivas, o por egoísmo, que a no haber contado durante los años de la guerra con la ayuda que les prestara la banca, esta misma de la que ahora se desentienden al verla en situación anómala, rehuyendo la cooperación, se hubiera arruinado. Todo esto dejando a un lado que los Bancos tenían poca preparación para seguir la senda nueva de negocios porque se han orientado, y que hemos carecido de personal inteligente, y no tuvimos de quién echar mano cuando, precisamente con motivo de la guerra, aumentó el número de asuntos y operaciones, y que los sueldos han aumentado en un 50 o un 60 por 100 más, y ha disminuído el número de horas

de jornada, aunque se trabaje fuera de las reglamentarias, y agregando a todo ello el que hay muchos señores consejeros que no eran otra cosa que fabricantes en Tarrasa y se constituyeron en Barcelona en el Consejo de administración, sin tener en cuenta que no es lo mismo ser fabricante en un pueblo como Tarrasa que ser administrador de un Banco de esta categoría. Y de lo que dice de levantamiento de bienes, ni conozco la información ni conozco sus fuentes de procedencia.

—Y, ¿no han notado ustedes movimiento con respecto a las noticias que sobre la marcha del Banco han publicado estos días los periódicos?

—¡Claro que sí! Y con tal fuerza, que en seguida fueron retiradas de cuentas corrientes más de ochocientas mil pesetas; pero estuvimos prevenidos para hacer frente si el pánico seguía en aumento, lo que no fué así.

Nos alejamos espiritualmente por un momento de la conversación pensando que el retirarle ochocientas mil pesetas a un Banco de tan poco movimiento supone, a nuestro parecer, retirarle casi todas las cuentas corrientes. Nos reponemos en seguida y continuamos nuestro asedio inquisitivo.

—Desde luego que estarían ustedes prevenidos, a pesar de lo cual y de las afirmaciones del anodino Sr. Pascual, del consorcio bancario, el abandono por el Sr. Marsans, que es un hombre inteligente, de la gestión que el consorcio le encomendara, era la más clara demostración de que no tenía mucha confianza en el cumplimiento de sus deberes por este Banco. Las continuas conferencias sobre estos con el abogado del Banco de Bilbao en Barcelona, que es una de las más brillantes inteligencias del foro español, como igualmente el rehuir Gispert y Carreras conversación alguna que con el Banco de Tarrasa se relacionara, son otros tantos síntomas elocuentes, nuncios de lo que tenía que ocurrir.

—Es que si estos señores se hiciesen cargo, por comparación, con

los Bancos que ellos dirigen, de cómo funcionan los Bancos extranjeros, comprenderían que, separados de nuestros ojos los gemelos prismáticos de gran alcance con que desde aquí los vemos, la situación de la banca extranjera no es mejor que la de la española. En mi reciente viaje a América he podido apreciar la falsa situación de muchas entidades, y que si no hubiera sido por los negocios con España, y especialmente con la moneda extranjera, que se ha llevado todo el capital español, no sé lo que de muchos hubiera sido, y mientras aquí tienen sólo un pequeño valor los marcos, las coronas y las liras, la moneda española les representa, en cambio, un capital de importancia en las arcas. Tampoco he dejado de apreciar que cuando algún establecimiento de crédito, emisión o descuento en el extranjero pelagra, por cualquier causa que sea, los demás le ayudan; aquí rara vez lo hacen, y aun en contados casos, siempre pensando en los intereses en que se hallan comprometidos, pues hay casa que cree que al derrumbarse se han de repartir las cuentas y negocios del extinto entre los demás, por equidad, con el derecho de acrecer, y como cuervos, afilan las garras y, escondidos, clavan sus ojos de fuego en la víctima escogida. Esto es un error, en las actuales circunstancias; desde el desastre del Banco de Barcelona, el de España aumentó en más de trescientos millones de pesetas sus cuentas corrientes improductivas, pudiendo haberle sacado a este capital los cuentacorrentistas el cuatro, el cinco y hasta el 6 por 100 de utilidad. No me lo explico.

(No se lo explica; nosotros, sí, y hasta afirmaríamos que en muchos casos se ve con gusto la desaparición de una fundación similar, aunque tengamos la certeza de no heredarla, sólo por ver en desgracia a un semejante, y el caso contrario, de que veamos con pena la aparición de un colega, también es igualmente indiscutible. Estos sentimientos son comparables con los que nos mueve la noticia de que a un amigo le ha caído un premio de la Lotería, según rasgo de observación certera y mordaz del señor Cambó, que demuestra en él unas



estupendas condiciones de sainetero inéditas, por ventura, para el maestro Arniches. Primero, como es lógico, viene la noticia: —¿Sabes que a Fulano le ha tocado la lotería?—Nuestro interlocutor se queda frío, es el clásico rayo que ha caído a sus pies; luego, trémulo, murmura: —¡Hay que ver, qué tío, mira tú que tocarle la lotería a ese mendrugo!—Eran amigos, nunca había murmurado de él, pero ahora ya es un mendrugo; en este adjetivo, en este duro calificativo—porque habrán de reconocer ustedes que un mendrugo siempre es duro—, se refleja todo un amargo proceso interior; como consecuencia de él, nuestro amigo pregunta: —Y, ¿le ha tocado mucho?—No quisiéramos tener que decirle que sí, porque se congestiona. —¡Qué cosas hace la Diosa Fortuna!—Aquella noche en su casa no prueba la comida, no besa a los pequeñuelos, no se pelea con su mujer... No está de humor para nada... Ya dormido, a media noche sueña en voz alta diciendo: —¡La diosa, qué cosas hace la diosa!—Su consorte, que nunca le ha visto de esta manera, piensa que esta diosa debe ser alguna artista descocada; se enciende en celos; sospecha que en su marido se ha despertado alguna nueva pasión... Y así es; en su marido se ha despertado una nueva pasión. La indomable tristeza del bien ajeno.)

Ampliación a una interviú sobre el Banco de Tarrasa

A lo que quedará reducido este Banco. —Las limpias excepciones. —Intervención de Cambó. —Urquijo rechaza emisiones que le propone la casa Arnús Gari. —Huelga de banqueros. —Las Sucursales.

En la interviú que hemos celebrado con el señor Plass, se ve claramente reflejada la situación crítica porque, según nuestro criterio, atraviesa el Banco de Tarrasa, que aquel señor dirige. No nos place insistir en nuestras pinturas sobre los tonos negros, doblemente cuando ocurre, como en Barcelona ocurre, que aún se conserva en no pequeña parte la confianza del público en sus establecimientos bancarios, según lo demuestra el hecho de que cuando en diciembre fué agraciada la ciudad de los Condes con más de quince millones de pesetas en premios del sorteo de Navidad, esta cantidad fué invertida en compra de valores, gran parte industriales, y especialmente de ferrocarriles; siendo el Banco Hispano-Americano el que logró más órdenes de colocación de capitales. Pero faltaríamos a nuestro deber si lo considerásemos ya todo dicho y no repitiésemos, hablando claro, que si estas situaciones de inquietud y miedo no se corrigen el público huirá de los Bancos. Mejor dicho, huirá de las personas que los dirigen y re-

presentan, y a los cuales hay que combatir sañudamente por débiles o por malvados.

Ante todo, hagamos la salvedad de que no hacemos blanco de esta acusación a todo el personal de las casas financieras, pues en el mismo Banco de Tarrasa, al que preferentemente nos venimos refiriendo, tenemos referencias de un Jefe de cartera que se llama D. Federico Estau, que es hombre de grandes conocimientos; del Sr. Bale, ex apoderado del London en las Sucursales de Bilbao y Barcelona, y administrador del de Tarrasa, que si bien es un joven de escasa experiencia de la vida, y sin un dominio absoluto de la economía y banca ni de sus principales recursos, reúne excelentes condiciones, en nuestra creencia; del Sr. Bochs, que aunque hace poco que pertenece al Banco, es capaz y tiene condiciones para el cargo que ocupa; de Marcet, cerebro equilibrado y gran fortuna, en quien por las condiciones dichas más su honradez, han delegado los consejeros; pues como ha sido durante mucho tiempo banquero y conoce perfectamente este mecanismo, confían que con un poco de energía, podrá hacer algo que merezca aplauso y recordación. Es el brazo derecho de D. Alfonso Sala, y este señor es hombre de reconocida honorabilidad, que no obstante las campañas que el Banco de Tarrasa en pleno ha hecho con ocasión de elecciones (pues conocida sobradamente es la conducta politiquera de este Banco), en los momentos angustiosos esta institución ha podido contar siempre con el sacrificio del Sr. Sala, quien cuando últimamente se procedió al protesto de las letras y casi a su consecuente ejecución de los consejeros firmantes de las mismas, fué de los que en la sombra ayudó a Cambó y a Ventosa para paralizar los procedimientos. Y en este punto en que llegamos vendría muy bien recordar que D. Francisco Cambó, hombre fatal para España por su política funesta, fué el que pronunció discursos elocuentes ante el Consorcio Bancario para que aportaran el capital necesario al aceptar las letras, convencidos al oírle contar las excelencias del Banco de

Tarrasa y su buena marcha y ventajoso cambio de orientación, dando las gracias a los consejeros por el apoyo prestado al terminarse el arreglo, sin perjuicio de haber hecho hoy, recientemente, cuantos manuleos son imaginables para evitar que los que garantizaron las operaciones del Banco de Tarrasa lograsen la ejecución de sus deudores con el tan discutido incidente dilatorio, que al amenazar con despojar a los documentos mercantiles de su carácter ejecutivo, irritaron de tal forma a los banqueros que habían constituido el consorcio que hasta pensaron declararse en huelga no descontando más letras, sin pensar en su enfado, que eso no podía ser; que si ellos no descontaban letras el cliente retiraría sus créditos, sus valores, sus cuentas, y caería sobre sus propias cabezas el mal, al trocarse la huelga de banqueros en huelga de comerciantes. Lo cierto es, que hace más de un año que venimos fustigando desde PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD todos estos fracasos; el del Banco de Tarrasa, el del Banco de Barcelona, el del Banco Italiano del Uruguay, y tantos otros. Si el lector se entretiene en repasar la colección podrá apreciar nuestra razón y nuestro acierto.

A Cambó le llamamos fatal, aunque le admiramos por sus méritos y talento; pero por lo mismo, no nos explicamos cómo no se rehace de esa debilidad y simpatía que siente por aquellos de sus amigos más inútiles, torpes y nocivos, que le traen y le llevan y hasta le engañan, ni comprendemos los directores que lleva a los Bancos refrendados por su autoridad, y sin más condición positiva que esta autoridad, teniendo a su lado colaboradores tan prestigiosos como Flores de Lemus, Vidalgo Guardiola, Bernis, Beltrán y Musito, y un catedrático de la Universidad (creemos) de Granada, que hizo el proyecto de Ordenación con traducciones y modificaciones de otro norteamericano; con lo bien que cualquiera de estos señores le hubiera podido aconsejar. También le podría ser útil al Sr. Cambó el examen orgánico de la Banca Urquijo, con lo que vería la enorme diferencia que

hay entre el Banco Urquijo y los de Tarrasa y Barcelona, en perjuicio de éstos, y hable, ahondando en sus preguntas, con los directores de los mismos, y logrará iguales resultados.

Y no es esto decir que no conservemos nuestra arrogante imparcialidad; pues si ahora hablamos con encomio merecido del Banco Urquijo y sus Sucursales, nuestras propias campañas contra negocios en los que la misma firma interviene, como son: los Altos Hornos y los Tranvías de Madrid, están redactadas y sentidas en términos valientes y violentos; pero forzoso es confesar que el financiero tipo en la Banca Urquijo, no es el tendero vulgar que se hace abogado para hincharse como una esponja, ponerse el título en las tarjetas al pie del nombre y olvidar su plebeyez; antes por el contrario, son hombres ilustrados y concienzudos examinadores de los documentos que se les confían, y así lo demuestra el hecho de que cuantas veces Arnús-Garí ha propuesto a la casa Urquijo emisiones, ésta, después de un reflexivo y sereno examen pericial de datos y antecedentes, cortésmente ha rehusado los negocios, dejando a los propositores la gloria de la explotación. No digamos tampoco que la Banca Urquijo, por el solo hecho de ser Banca antigua, ofrezca garantías de conocimientos; pues para nosotros están a la misma altura el Banco de Barcelona o el de Tarrasa, que los Calamarte o Sáinz, no modernos. Lo que pasa es que los Urquijo, dentro de su sangre azul, han conservado la sana tradición de los abuelos, y se han rodeado de personas inteligentes. Pero no queremos seguir desviándonos de nuestro tema primordial, pues sólo Dios sabe adónde nos llevarían estas desviaciones. Del Banco de Tarrasa hablábamos; y al llegar a él hacemos la afirmación de que ha de quedar reducido a un Banco local, para el comercio de Tarrasa, liquidándose el resto.

Ya la Banca Arnús se ha quedado con las Sucursales del Banco de Tarrasa, de Manresa, Berga, Solsona y Cervera, y, desde luego, ha sido un buen negocio para ella, porque Gambús es listo y si no es con su

cuenta y riesgo, no se mete en aventuras; con esto vemos que perderán una parte de su capital los consejeros, otra los accionistas y otra el Consejo, abonándose, desde luego, el resto. El Banco de Tarrasa debiera, antes del arreglo con el Consorcio Bancario, haber hecho suspensión de pagos, puesto que entonces había aún una reserva de diez millones de pesetas en el activo; pero Cambó, con sus teorías, no dejó lugar para ello, llevando a esta parte de pérdida de capital a los accionistas y consejeros. Los únicos que con esto ganaron fueron el London County y algún otro, que se llevaron los mejores clientes tal vez. Y aunque a primera vista no se ha de ver la congruencia de nuestra afirmación, también ha salido ganando el Banco de Cataluña; ha salido ganando todo lo que ha dejado de perder de haberse supeditado a los pactos, contratos, orientaciones y procederes del de Tarrasa, conforme intentaron y defendían los cabecillas de la oligarquía político-regionalista y la Mancomunitat de Catalunya.

Triste tejido de acechanzas y egoísmo, que nos obligan a dejar nuestro trabajo en este lugar, abrumados por la inmensidad del camino que aún nos falta por recorrer.

ANUARIO 1922

La Banca Marsans ha editado un Anuario que es una obra ejemplar. Constituye un tomo en 4.º, no ya lujosamente, sino suntuosamente impreso a dos tintas, de 168 páginas y 40 de grabados.

El texto es interesante y movido y va acompañado de 94 fotografías, siete gráficos, dos carteles, tres planos e incontables cabeceras y orlas decorativas. Además es almanaque y santoral, yendo todo ello encerrado en tapas oscuras de cartón con letras y un sello, en relieve dorado.

No es este sitio ni ocasión para juzgar de la parte doctrinal ni de la condición de los negocios que en este libro se describen: Cúmplenos tan sólo en este lugar hacer su merecido elogio como obra tipográfica y señalar este ejemplo que imitar a las demás Bancas y Bancos.

Otra Memoria

El Círculo de la Unión Mercantil e Industrial nos ha remitido también su Memoria corriente.

Agradecemos la atención y felicitamos a tan antigua y acreditada Sociedad por su estado de prosperidad y por el acrecentamiento de su prestigio.

Sobre la Banca Italiana di Sconto y la situación financiera en general de Italia.

Mal año ha sido el difunto 21 para la Bolsa italiana; mal año ha sido, en general, el difunto, ¡que bien muerto esté!, para todos los mercados financieros, y no sólo para la hermana latina, ya que en mayor proporción que ella, y aun antes que ella, han sufrido esta misma crisis bancaria importantes establecimientos de crédito de los Estados Unidos, con quiebras por algunos millones de millones de liras; las construcciones, principalmente las navales, como la casa Vickers, así como la industria inglesa, en general, padecen una crisis intensa, como igualmente algunos Bancos suizos. Pero en Italia, el triste hecho ha adquirido una publicidad mayor, desarrollándose en condiciones tales de anormalidad, que en 9 de Enero se hace la liquidación que tenía que haberse hecho en Diciembre. Pero se tiene la firme convicción de que el mal no se extenderá, y que con confianza en el porvenir económico y financiero de Italia y provistos de una potente energía, se entrará en una era de reconstrucción.

Durante el curso del año próximo pasado ha fracasado la, Ilva con trescientos millones de capital; la casa Ansaldo, con quinientos millones, ha tropezado con dificultades casi insuperables; y entre otras de

menos importancia y las dos ya dichas, la Banca Italiana di Sconto, con un compromiso de 2 y $\frac{1}{4}$ el capital social propio, y con setecientos millones de anticipos a la casa Ansaldo, se ve en trance doloroso. En la esfera social vemos que las masas obreras, eliminando de su seno a los elementos profesionales del alboroto y defensores de la rencilla, y llegando, en cambio, a una colaboración con los patronos, parecen convencidas de que sólo en un trabajo remunerador existe el bienestar. Y por lo que se refiere a los presupuestos del Estado, se observa un mejoramiento respecto del anterior, pues el déficit ha descendido de doce billones a tres billones, y aún se llegará a más, sacrificándose unos y otros y reduciendo los gastos de personal superfluo y costoso y buena parte de los servicios oficiales, que deben ser cedidos a empresas privadas, que se encuentran en mejores condiciones industriales y económicas que el Estado centralizador. Todo ello ha de costar no pequeño trabajo y no pocas inmoliciones; pero téngase en cuenta que es ahora cuando expiamos las especulaciones aventuradas e imprudentes de los tiempos de la guerra, los compromisos excesivos y las inmovilizaciones industriales exageradas. Por último, los cambios han entrado también en un período de mayor estabilidad, que nos hace confiar en que desaparecerá su deprecio.

Facilitados estos rasgos de ambiente, se comprenderá que el caso de la Banca Italiana di Sconto se mire ahora de diferente manera que cuando surgió el conflicto, aquel conflicto que tanto pavor causara en la economía nacional y en la extranjera con ella relacionada, no obstante estar en todos los centros financieros descontado que tal estado de cosas había de llegar y mirarse con desconfianza los temerarios y formidables anticipos por la Banca hechos a establecimientos y empresas de su creación. Incluso al presente, todavía hay centros bursátiles que se muestran pesimistas respecto de las acciones de la Italiana di Sconto, siempre compradas por los mismos agentes con orien-

tación a la baja. Sin embargo, el asunto va en francas vías de arreglo, merced a un proyecto que descansa en las siguientes bases, muy ligeramente expuestas. Disolución y liquidación de la entidad, conforme a ley, por la nueva Banca Nazionale di crédito, constituida con un capital inicial de 250 millones de liras, formado por acciones de 500 liras mediante la conversión en acciones enteramente liberadas del 7 por 100 de los créditos quirografarios contra la Banca Italiana di Sconto, a cuyos acreedores, transformados en accionistas de la Nazionale, deben ser con opción ofrecidas las acciones representativas de dicho capital, que puede ser aumentado con 150 millones más por acuerdo del Consejo de Administración, que estará formado por un número de miembros no menor de doce ni mayor de quince, de los cuales la mayoría más uno—es decir, ocho o nueve, según los casos—, han de ser accionistas acreedores, y que de su seno nombrará un comité ejecutivo de cinco individuos, tres de los cuales tendrán también la condición de acreedores. Esta nueva entidad, así constituida y dirigida por dos administradores delegados, se compromete a que en el plazo de un mes después de aprobado el convenio queden pagados íntegramente y en metálico todos los créditos no superiores a 100 liras; a título de avance, los no superiores a 5.000, de los cuales 1.000 serán hechos efectivos en el plazo de un mes, a contar desde la aprobación del convenio, y el resto por todo Diciembre de 1922; pago metálico a igual título del 55 por 100 de todos los créditos superiores a 5.000 liras, haciéndose el pago del 10 por 100 dentro de un mes, de otro 10 por 100 a los dos meses, del 15 por 100 el 31 de Diciembre de 1922, el 10 por 100 el 30 de Junio de 1923 y el 10 por 100 el 31 de Diciembre del mismo año, no devengando interés los pagos aplazados. Y de esta suma en adelante, los créditos superiores a 5.000 liras recibirán además un 7 por 100 de sus créditos totales en acciones completamente liberadas de la Banca Nazionale di Sconto, emitiéndose por esta nueva Banca a favor de los

acreedores por el resto del crédito total un bono con derecho al residuo de la liquidación que ofrezca la disuelta, resultando que los acreedores de la Banca Italiana di Sconto recibirán el 55 por 100 en metálico y el 7 por 100 en acciones, o sea en total el 62 por 100, más el residuo que puede ofrecer la liquidación definitiva de la Banca incurra en mora, abonándoseles el 7 por 100 en acciones liberadas; el 10 por 100 en el mes siguiente a la fecha de homologación del Convenio; 10 por 100 en los seis meses después de dicha fecha; 15 por 100 hasta el 31 de Marzo de 1923; 10 por 100 hasta el 30 de Septiembre de igual año y 10 por 100 hasta el 31 de Marzo de 1924.

Tal es el estado actual del Tesoro público, la Banca, el Comercio y la Industria en Italia. Y el de los cambios. Para poner demanifiesto el movimiento de éstos durante el pasado año y el movimiento de valores, insertamos, como final, los dos interesantísimos comparativos siguientes:

SOCIEDADES	PRECIOS APROXIMADOS EXTRAOFICIALES			
	Máximo 1921	Mínimo 1921	31 Diciembre 1920	31 Dbre. 1921
Rendita Italiana 3,50 por 100....	75 05	70 05	74 55	79 20 ^{ex}
Prestito Nazionale 5 por 100....	77 ..	70 ..	71 50	73 50 ^{ex}
Consolidato 5 por 100.	81 40	71 25	76 40	74 45 ^{ex}
Banca d'Italia	1.460 ..	1.323 ..	1.380 ..	1.352 ..
Banca Commerciale Italiana....	1.166 ..	898 ..	1.106 ..	865 ..
Crédito Italiano	736 ..	585 ..	697 ..	590 ..
Banca Italiana di Sconto.....	623 30	300 ..	568 ..	300 ..
Banco di Roma.....	121 50	110 ..	115 50	114 25
Beni Stabili.....	370 ..	287 ..	293 ..	295 ..
Aedes.....	10 ..	7 50	9 20	7 80
Meridionali.....	349 50	253 ..	347 ..	216 ..
Mediterranee	159 ..	129 ..	155 ..	135 ..
Rubattino.....	628 ..	420 ..	618 ..	520 ..
Lloyd Sabaudó.....	325 ..	198 ..	320 ..	237 ..
Navigazione Alta Italia.....	260 ..	125 ..	252 ..	140 ..
Navigazione Italo Americana ordin.	65 25	22 75	64 25	31 ..
Tramways Genovesi.....	307 ..	172 ..	230 ..	248 ..
Terni.....	670 ..	402 ..	635 ..	410 ..
Iva Acciaierie d'Italia.....	103 ..	8 50	100 ..	16 ..
Elba.....	142 ..	40 ..	138 ..	51 ..

PRECIOS APROXIMADOS EXTRAOFICIALES

SOCIEDADES

	Máximo 1921	Mínimo 1921	31 Diciembre 1921	31 Dbre. 1921
Ansaldo	157 ..	47 50	121 ..	54 50
Breda	238 ..	143 ..	181 ..	205 ..
Miani et Silvestri.....	96 ..	67 ..	76 ..	81 ..
Miniere di Montecatini.....	156 ..	105 ..	145 ..	134 50
Metallurgica Italiana.....	105 ..	73 ..	97 ..	84 ..
Officine Mecc Italiana.....	35 ..	14 ..	32 ..	16 ..
Officine Moncenisio.....	90 ..	42 ..	54 ..	76 ..
Nebiolo	287 50	185 ..	187 ..	274 ..
Ansaldo San Giorgio.....	61 ..	28 ..	58 ..	31 ..
Fiat	250 ..	134 ..	229 ..	176 ..
Spa	116 ..	70 ..	115 ..	80 ..
Isotta Fraschini.....	47 ..	16 50	47 ..	16 ..
Cotonificio Cantoni.....	830 ..	626 ..	665 ..	805 ..
Cotonificio Valli di Lanzo.....	49 50	24 75	37 25	36 ..
Cotonificio Piemontese.....	330 ..	180 ..	235 ..	230 ..
Molini Alta Italia.....	284 ..	229 ..	259 ..	270 ..
Semolera Italiana.....	360 ..	310 ..	328 ..	347 ..
Eridania.....	342 ..	228 ..	325 ..	295 ..
Raffineria L L.....	376 ..	286 ..	334 50	351 ..
Industria Zuccheri.....	350 ..	298 ..	335 ..	329 ..
Destillerie Italiana.....	137 ..	85 ..	127 ..	103 ..
Sylos Génova.....	171 ..	113 50	130 ..	169 ..
Elettrochimica Soda-Roma.....	94 ..	52 ..	96 ..	54 ..
Gas Roma	495 ..	391 ..	462 ..	415 ..
Carbuo Romano.....	805 ..	440 ..	800 ..	525 ..
Unione Italiana Cementi.....	71 ..	38 ..	72 ..	45 ..
Officine Elettriche Genovesi.....	250 ..	210 ..	220 ..	215 ..
Imprese Elettriche Conti.....	334 ..	270 ..	322 ..	300 ..
Edison	526 ..	390 ..	314 ..	364 ..
Vizzola.....	769 ..	670 ..	755 ..	708 ..
Elettrica Bresciana.....	111 50	89 ..	106 ..	105 ..
Adriatica Eletticitá.....	115 ..	95 ..	112 ..	106 ..
Eletr. Ligure Toscana.....	205 ..	176 ..	170 ..	195 ..
Eletr. Alta Italia.....	311 ..	195 ..	198 ..	260 ..
Idr. Piemonte.....	133 ..	108 ..	103 ..	117 50
Marconi	237 ..	150 ..	226 ..	274 ..
Esportazione Italo Americana ..	520 ..	255 ..	274 .. ex.	500 ..
Cascami Seta-Milano	500 ..	277 ..	473 .. ex. op	449 ..
Rendita Francese 4 por 100 1918	126 50	94 ..	114 ..	115 ..

	Máximo en 1921 aproximada- mente.	Mínimo en 1921 aproximada- mente.	Diciembre 1920	Diciembre 1921
Paris.....	202 »	143 »	169 50 ap.	183 25 ap.
New-York	30 »	17 55	28 50 »	22 80 »
Londres	109 40	70 85	101 » »	95 15 »
Suiza.....	490 »	320 »	433 » »	448 » »
Alemania.....	48 75	8 »	39 125 »	12 15 »

Para el Banco di Roma.

En los anuncios de este Banco figura declarado un capital de 150.000.000.000. Y nosotros preguntamos a quien nos pueda contestar:

¿El capital del Banco di Roma alcanza de verdad a esa cifra?

¿En qué clase de moneda está constituido?

¿Qué efectividad tienen los valores de su cartera?

Esperamos que sea satisfecha nuestra legítima curiosidad.

La protesta contra Bertrán y Musitu.

Fué un grito unánime, como en las grandes tragedias populares. Como el que lanzan las muchedumbres en el circo taurino al ver colgado de las astas de la fiera el pelele de raso que la hostigaba; como el que dejan escapar los espectadores ingenuos en el melodrama cuando ven brillar el puñal asesino sobre el pecho de la víctima. . . Cambó, el funesto Cambó, el hombre que más daño ha causado a España, a despecho de sus grandes cualidades, que somos los primeros en reconocer, de cultura, energía, laboriosidad e inteligencia; Cambó, ha salido del Ministerio de Hacienda dejando a su sucesor una herencia bien poco codiciable: la aplicación del Arancel y la confección del Presupuesto. Y además, como el calamar que para cubrirse en la huida entinta el agua donde opera el pescador, él también ha tenido una secreción de última hora y nos dejó en su nombre y representación a Bertrán y Musitu, a quien la opinión ha recibido con un grito unánime de protesta.

No iba esa protesta contra el Sr. Bertrán personalmente, ni aun contra su encumbramiento político, pues ya va siendo tan frecuente el caso de que las carreras políticas se improvisen, que a nadie maravilla

verlo una vez más. De lo que protestamos todos, izquierdas y derechas, fué de la cartera adjudicada al enviado de Cambó en esta crisis. La de Gracia y Justicia en estos tiempos, en que se está esperando—mejor diríamos temiendo—un arreglo furtivo para el asunto de los Bancos de Barcelona y de Tarrasa; era un regalo demasiado pingüe para pasar por alto esta adjudicación de cartera, y de aquí la protesta, aunque oficiosamente fuera explicada la génesis de este nombramiento por eliminación, ya que ni el Sr. Ventosa, por ser el abogado del Banco de Barcelona; ni el Sr. Sedó, que deseaba descansar; ni el Sr. Rahola, que pertenece al grupo del catalanismo idealista, del catalanismo puro que practicó el Sr. Robert, ilustre frenólogo, y que practica el señor D. Alberto Rusiñol, agrador de todos los Segismundos en el pleito del arreglo del Banco, quisieron aceptar el cargo—que entonces le fué ofrecido al Sr. Bertrán y Musitu. Pero como este, Presidente de los somatenes y marcadamente reaccionario, no podía ser ministro del Trabajo, que es la cartera en la que en un principio se pensó para echársela a las fieras regionalistas del Circo, se le envió a Gracia y Justicia, determinación que no habrá parecido muy cortés, ciertamente, a los funcionarios y dependientes de aquel Ministerio, que quedaban a la altura, al recibir a un jefe que en otro sitio no quisieron y que ha llegado a jefe porque no quisieron serlo los anteriormente indicados, de aquellos viajeros muertos en un siniestro ferroviario que, *afortunadamente*, eran de tercera. Los funcionarios de Gracia y Justicia, por lo visto, son también, *afortunadamente*, de tercera y creemos que el no haberse enfadado por esta clasificación consistió en haber encontrado más ajustada a los hechos aquella otra versión de la crisis, según la cual D. José Sánchez Guerra se debatió heroicamente proponiendo al Sr. Cambó para su apoderado cualquier departamento menos, precisamente, el de la calle de San Bernardo; ahora que Cambó ganó al nuevo Presidente en heroísmo, negando todo auxilio, toda cooperación en el nuevo Ministerio si no se le daba

el cargo pedido para el amigo señalado. Don José Sánchez Guerra es un hombre honrado de quien no se puede decir que esté complicado en ninguna quiebra, ni aun por su peor enemigo, que tendrá muchos, en buena hora para él, pues los enemigos son el contraste de los hombres de talento; pero aunque él diga lo contrario y pregone un día y otro que el partido conservador es un gran partido homogéneo, en realidad, y a semejanza del conocido periodista, no es ni lo uno ni lo otro; y D. José, que tenía ansia de gobernar, comprendió que o transigía con Silió y con Bertrán y Musitu o no gobernaba. Y transigió. Y Bertrán y Musitu fué ministro de Gracia y Justicia. Y los consejeros, mandones y responsables del desastre del Banco de Barcelona y del de Tarrasa, hicieron grandes extremos de júbilo al ver cómo los despreciados castellanos se entregaban amorosamente a los ecos de la voz del hombre-sirena, de Cambó; que vale tanto como decir del Banco de Barcelona, sumisión que vamos realizando para indemnizar de su desventura a los paladines de Cataluña, único país que, según Puig y Cadafalch, «sigue sojuzgado en Europa». Reconozcamos, de buen grado, que los que así se expresan son los menos; pero, por desgracia para los castellanos y para sus hermanos los catalanes, son los que se alzan con el santo y la limosna, con los Ministerios, las Subsecretarías, las Direcciones generales y los Gobiernos civiles. Un día les regalan el Ministerio de Fomento; otro el de Abastecimientos; otro el de Hacienda. ¡Buenas tres piezas cobradas en esta caza mayor! Pero ninguna como la última: como el presente magnífico que de la cartera de Gracia y Justicia les hiciera Sánchez Guerra—¿obsequio, o atraco?— el día 8 de este mes de Marzo, que ellos, conscientes de lo que habían alcanzado, convirtieron en día grande, de fiesta. El arreglo saldría en la *Gaceta*; el Banco volvería a ser el Banco. ¡Aleluya, aleluya!

No había que pensar en más.

Eso creyeron. Pero sí había que pensar en más. Había que pensar en nosotros, en PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD. Muchas veces he-

mos hablado de este Banco desde las páginas de esta revista, y lo sobradamente conocidos que son nuestros trabajos nos evitan tener que insistir en la tesis de que nosotros no hacemos campaña de ningún género contra el Banco de Barcelona, sino contra los malos administradores del Banco, contra los especuladores sin entrañas, contra los enemigos de la moral económica, contra los banqueros que realizan emisiones tendenciosas, contra los falaces *letrados*, que ha dicho Juan de Aragón en «Informaciones». Decir lo contrario, atribuir otro alcance a nuestros artículos, equivaldría a llamar enemigo del enfermo al cirujano que le amputa un miembro dañado. Nosotros, que somos nosotros, ¿verdad?, desempolvando una frase gallarda del Maura verdadero, vamos sólo contra los que, a su vez, van contra la moral, la verdad y la justicia. Y si alguno de ellos se molesta, ¡oh!, si alguno de ellos se molesta, le repetiremos el cumplido del viajero fumador a la dama que tosía: «¿La molesta a usted el humo? Pues lo siento, porque va usted a pasar un mal rato».

Sí, señores consejeros, accionistas y acreedores del Banco de Barcelona; sí, señores responsables de su situación actual; sí, señores Cambó y Bertrán y Musitu y Carpi y Arnús Garí; lo sentimos mucho, pero aún tienen que pasar ustedes muy malos ratos; quizás los peores ratos no los hayáis pasado aún. Porque hasta ahora nuestras campañas se limitaron al libro; pero ahora estamos organizando un grupo de conferencias sobre este tema, que daremos en Ateneos, Casinos y Círculos mercantiles de diversos puntos de España para propagar la buena nueva y hacer llegar el eco de nuestra voz hasta los labradores, para que tanto el pequeño como el grande capital aprenda a desconfiar de estos ultrajadores de las leyes y de las buenas costumbres. Y el proyecto de reforma de las leyes no les servirá de nada, porque no tendrá la asistencia de la opinión, con lo que dicho queda que el Banco de Barcelona nunca volverá a ser lo que fué, y que habremos al fin y a la postre triunfado en nuestro noble empeño moralizador, único fin

que perseguimos nosotros, que, y ya que un rasgo de feliz memoria hemos recordado de la frase altiva, repitámosla, que somos nosotros, ¿verdad?

* * *

P. D.—Después de escrito e impreso este artículo ha surgido la crisis y el Sr. Bertrán y Musitu ya no es ministro. Pero no por ello hemos de retirar de estas páginas el trabajo presente. De actualidad *puede* que haya perdido algo (y digo *puede* porque dada la inestabilidad del patrio tingladillo político, no tendrían nada de particular que cuando estas líneas llegaren a ti, lector, el Sr. Bertrán y Musitu fuese ministro otra vez. De lo que no ha perdido nada es de fuerza ética, ya que la orientación que tenía el Gobierno anterior la respeta éste, según declaración presidencial y porque sería muy cómodo el regir los destinos de un Estado si el simple tejer y destejer nombramientos fuere suficiente para eludir los juicios críticos y la vigilancia de la Historia.



Por exceso de original nos hemos vistos obligados a retirar de este número varios trabajos que quedan para el siguiente, entre ellos «Indiscreciones mensuales», y la continuación de la serie «Los escándalos de la alta Banca».

El Banco de Barcelona y el contrato de cuenta corriente sin interés.

SENTENCIA INTERESANTE

El juez del distrito del Norte, D. Luis Emperador, ha dictado sentencia en el pleito promovido contra el Banco de Barcelona por el cuentacorrentista Sr. Iñareta, y en ella hace la siguiente importante declaración:

«El saldo de la cuenta corriente bancaria a metálico sin interés que el actor D. José María Iñareta y Cuquerella tiene constituida en la sucursal número 1 del Banco de Barcelona, debe ser puesto íntegramente a disposición de dicho demandante....., por ser de la exclusiva pertenencia del actor...., declarando de cargo de la Sociedad demandada los intereses de la suma reclamada, desde la fecha de presentación de la demanda.....»

He aquí en extracto los fundamentos de esta sentencia:

«1.º Considerando que el objeto principal de este juicio consiste en determinar si los fondos de la cuenta corriente a metálico sin interés que D. José María Iñareta tiene constituida en el Banco de Barcelona, sucursal número 1, pueden ser incluidos en el activo de dicha entidad bancaria, como sujetos a las contingencias del estado de sus-

pensión de pagos en que ha sido legalmente declarado el referido, o, por el contrario, deben ser puestos a disposición del Sr. Iñareta, como bienes de propiedad ajena, reivindicables en todo momento por su legítimo dueño.

2.º Considerando que la cuenta corriente a metálico sin interés consiste en una operación en virtud de la cual el cuentacorrentista entrega, en una o varias partidas, cantidades de dinero a un Banco, que éste recibe y abona en cuenta, destinándolas a sus operaciones mientras las tiene en su poder, con obligación de restituir las en todo tiempo por orden del cuentacorrentista mediante talones librados por el mismo con cargo a su cuenta, sin que el Banco reciba retribución alguna por este servicio y sin que el cuentacorrentista perciba interés por los capitales que entrega.

3.º Considerando que, así definida la cuenta de que se trata, actor y demandado se han mostrado conformes en que no constituye el contrato especial de cuenta corriente, sino que es un contrato de depósito bancario, por lo que es preciso estudiarle como una especialidad del depósito mercantil, conforme a lo preceptuado en el artículo 310 del vigente Código de Comercio.

4.º Considerando que la representación del Banco de Barcelona, para determinar los efectos jurídicos de esta especialidad contractual, la ha calificado de depósito irregular, equiparable, según ella, al contrato de préstamo, y convierte el cuentacorrentista de acreedor de dominio en acreedor de cantidad.

5.º Considerando que aun cuando la representación del actor estima inaceptable en nuestro Derecho vigente la clasificación de los depósitos en regulares e irregulares, es innegable que, tratándose de una especialidad del depósito mercantil, no debe prescindirse de examinar si puede tener alguna influencia en los efectos jurídicos del contrato la circunstancia de que se permita al depositario el uso del dinero depositado.

6.º Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 310 del Código de Comercio, los depósitos bancarios deben regirse en primer lugar por los Estatutos del Banco, y, en segundo, por las prescripciones del Código, sin que en el presente pleito hayan invocado las partes precepto alguno estatuario del Banco de Barcelona que regule la manera distinta de cómo ha sido antes definida la cuestión corriente a metálico.

7.º Considerando que han reconocido sin discusión las partes que el cuentacorrentista del Banco de Barcelona tiene la facultad de librar contra su cuenta talones como el presentado con la demanda, en la forma que establece el artículo 543 de nuestro Código, que llama a dichos talones órdenes de pago en cuenta corriente, documento que permite al librador retirar en su provecho, o en el de un tercero, todos o parte de los fondos que tiene disponibles en poder del librado.

8.º Considerando que esta definición legal del talón de la cuenta corriente bancaria atribuye claramente a este documento el concepto de un título para la libre disposición de fondos propios que el librador tiene en el Banco, sin que sea posible confundirle con la letra de cambio, pues el talón de una cuenta corriente bancaria a metálico trae toda su eficacia del acto de su libramiento, con independencia absoluta de la voluntad del Banco, que ha de tener siempre a disposición del librador sus propios fondos, todo lo cual explica que el artículo 542 del Código de Comercio, invocado por la representación demandada, en cuanto declara aplicables a los cheques las disposiciones legales relativas a las acciones provenientes de las letras de cambio, se refiera exclusivamente a las relaciones jurídicas que se establecen entre el tomador del documento y su librador o endosantes, pero nunca a las que existan entre el librador y el librado.

9.º Considerando que admitida en el cuentacorrentista del Banco de Barcelona la indiscutible facultad de librar talones en la forma

definida por el Código de Comercio, es indudable que el derecho del Banco a hacer uso del dinero de las cuentas corrientes a metálico queda forzosamente limitado por la obligación de tener de una manera constante los fondos de dichas cuentas a disposición del cuentacorrentista, única forma posible de que los talones que éste libre contra el Banco sean, como establece el Código, órdenes para retirar fondos que tiene disponibles en poder del librado.

10. Considerando que esta limitación legal impide admitir que los fondos depositados en una cuenta corriente a metálico pueda considerarlos el Banco como de su exclusiva pertenencia, en cuanto debe reducir el uso de dicho dinero a reglas de prudencia.

11. Considerando que, con arreglo a esta doctrina, el Código de Comercio, en su artículo 180, ordena a los Bancos de Emisión y Descuento conservar en metálico en sus cajas la cuarta parte, cuando menos, del impuesto de los depósitos y cuentas corrientes a metálico y de los billetes en circulación, disponiendo en su artículo 182 que el importe de los billetes, unidos a la suma representada por los depósitos y las cuentas corrientes, no podrá exceder en ningún caso del importe de la reserva metálica y de los valores en cartera realizables en el plazo máximo de noventa días, todo lo cual se estima como una pauta razonable para las reglas de prudencia que deben cumplir los Bancos en el uso del dinero ajeno.

12. Considerando que estas limitaciones explican el mecanismo normal de la cuenta corriente bancaria a metálico, que consiste en disponer del dinero de los cuentacorrentistas en una proporción que deje constantemente en poder del Banco la suma necesaria para atender a las órdenes probables de restitución de fondos.

13. Considerando que si, contra las prescripciones del Código de Comercio, pudiera consentirse al Banco usar libremente de los fondos de sus cuentas corrientes a metálico, para destinarlos, sin limitación alguna, como fondos propios, a toda clase de operacio-

nes, quedaría completamente destruída la causa del contrato, que es la de tener el cuentacorrentista sus fondos en el Banco sin los riesgos de guardarlos personalmente, y desaparecería el objeto de esta operación, que es el de obtener un servicio gratuito de Caja que permita disponer en todo momento de los fondos depositados.

14. Considerando que esta manera de entender el contrato de depósito bancario llamado cuenta corriente a metálico sin interés, no sólo constituye una rigurosa aplicación de textos legales vigentes, sino que está de acuerdo con la teoría jurídica del depósito irregular, o de cosa fungible, especialmente dinero, que por su naturaleza permite su uso al depositario, en razón a que no se causa en tal caso perjuicio alguno al depositante si en vez de los objetos depositados se le restituyen otros iguales en especie y calidad, teoría que resultaría destruída en sus fundamentos si por el solo hecho de que los signos dinero depositados puedan ser sustituidos por otros en el momento de la restitución, se entendiera extinguida la responsabilidad del depositario y convertido éste en un simple deudor personal de cantidad.

15. Considerando que el depósito irregular, cualesquiera que sean sus analogías con el préstamo, no puede jurídicamente confundirse con éste.

16. Considerando que el estado legal de suspensión de pagos del Banco de Barcelona puede explicar el planteamiento del problema de autos por el deseo del Banco suspenso de aumentar todo lo posible su propio activo y de conseguir de sus cuentacorrentistas el mismo régimen convencional que espera de sus acreedores, consideración de hecho, puramente circunstancial, que no permite a los Tribunales de Justicia hacer una declaración tan grave como la que se pretende de que las cuentas corrientes a metálico, sin interés, son simples operaciones de préstamo por las que se transmite al Banco la propiedad del dinero prestado para destinarlo al uso que estime conveniente, pues una sentencia judicial de esta índole, invocada como régi-



men normal del depósito bancario, suprimiría al talón o cheque su eficacia de instrumento de circulación monetaria, en cuanto dejaría de ser una orden para retirar fondos, convirtiéndose en una mera reclamación de pago a cuenta de una deuda, haciendo, en consecuencia, depender de la estimación en que tenga el Banco su propio crédito la exactitud en el pago de los referidos documentos, que hoy está asegurada por los preceptos y sanciones de la ley que regulan la restitución de los depósitos.

17. Considerando que cuando se produce en los negocios de un comerciante una situación anormal que, afectando a su plena capacidad jurídica, le impide continuar sus operaciones por la imposibilidad de atender al legal cumplimiento de sus obligaciones, es principio elemental de Derecho que los bienes de propiedad ajena que se hallen en poder del comerciante deudor, puedan ser reivindicados por sus dueños, a fin de impedir que puedan ser invertidos en el pago de las deudas que no les alcanzan.

18. Considerando que la razón de este precepto obliga a extender sus efectos a cualquier estado de moratoria legal de un comerciante, ya que teniendo por exclusivo objeto el de impedir que éste pague sus deudas con bienes ajenos, es imposible consentir que, como base de convenio legal con sus acreedores, incluya en su activo efectos o bienes reivindicables por sus dueños, así como permitir que además de incautarse de los expresados bienes, someta a sus dueños al régimen común de sus acreedores, únicos que en el estado legal de suspensión de pagos vienen llamados a oír y aprobar las proposiciones de convenio que les presente el suspenso.

19. Considerando comprendidos en el precepto del artículo 908 los bienes y efectos que el quebrado tuviese en depósito, calificación que alcanza a los fondos recibidos por razón de un depósito bancario, aunque se aceptase para éste el concepto de depósito irregular.

20. Considerando que aparte la calificación legal de depósito que alcanza al título de posesión de los fondos de la cuenta corriente por el Banco, deberían dichos fondos comprenderse, de todos modos, en la disposición del citado artículo 908 del Código de Comercio, en razón a no haberse transmitido en ningún momento su propiedad al Banco depositario, el cual los tiene en la que se llama custodia jurídica, facultad esencialmente revocable por la simple orden del cuentacorrentista depositante, expresada legalmente en la forma imperativa que supone el libramiento de talones para retirar sus fondos cuando quiera.

21. Considerando que de no admitirse esta consecuencia legal e indiscutible de la cuenta corriente a metálico se daría el absurdo de que, tratándose de fondos depositados en el Banco sin otro espíritu de lucro que el de obtener un servicio de caja que los tenga de un modo constante a disposición del cuentacorrentista, quedarían los depositantes en último lugar de la lista de prelación de créditos en concepto de acreedores comunes por operaciones mercantiles, debiendo, en consecuencia, consentir los cuentacorrentistas que los fondos de su pertenencia se aplicasen al pago de las deudas preferentes del Banco, entre ellas las contraídas con motivo de las operaciones lucrativas para los acreedores y las hipotecarias, todo lo cual, tomado como régimen normal del depósito bancario, ampararía la inmoralidad de que los banqueros pudiesen destinar el dinero de sus depósitos a constituirse un patrimonio personal, sin otra responsabilidad que la de suspender sus pagos si la imprudencia de sus negocios les ponía en el caso de no poder restituir los fondos depositados en su poder por los cuentacorrentistas.

22. Considerando que, aparte de las razones expuestas, de orden legal, no responde a la función social y jurídica de los Bancos el hecho de que éstos puedan creerse autorizados para invertir indistintamente en sus operaciones sus capitales propios y los que reciben

por motivo de confianza, pues aunque el objeto principal de aquella función consiste en la circulación del dinero inactivo, no puede estimarse cumplida cuando no obedece a fines lícitos y morales, y es evidente que si no se distinguiesen los bienes propios de los ajenos para los efectos de su empleo, no sólo se produciría el abuso intolerable de establecerse casas de crédito con capitales reducidos, buscando el lucro de especulaciones peligrosas con la previa captación del ahorro público, sino que se reconocería a los Bancos un privilegio extra-legal que dañaría en definitiva a su propio crédito, en cuanto se admitiese que, sin otra norma que su exclusivo arbitrio, ni otra responsabilidad que la de un deudor ordinario, puedan comprender en toda clase de empresas capitales que les fueron entregados con renuncia de todo lucro, precisamente para excluirlos de riesgos que puedan impedir a su dueño su constante disponibilidad.

23. Considerando que el caso de autos se contrae exclusivamente a los fondos de una cuenta corriente a metálico, sin interés, razón por la cual no es posible hacer declaración alguna sobre los efectos de esta operación cuando se pacte que el Banco pague intereses por los capitales que recibe del cuentacorrentista.

24. Considerando que en los presentes autos se ha reconocido por el Banco de Barcelona, especialmente en el acta notarial levantada al presentarse el talón acompañado con la demanda para retirar su importe y en el escrito de dúplica, que realmente tiene en su poder los fondos recibidos de D. José María Ñañeta, como ingresados por éste en su cuenta corriente, razón por la cual debe reconocerse toda su eficacia jurídica a la acción reivindicatoria que en los anteriores fundamentos se amparan, sin que quepa discutir las responsabilidades que pudieran derivarse de la desaparición de dichos fondos.

25. Considerando que por lo que respecta a los intereses de demora, teniendo las cantidades de tal procedencia el concepto de

perjuicios experimentados por la falta de pago de los cheques y no formando parte, por tanto, de las sumas entregadas por el cuenta-correntista, es de estimar que constituyen una mera deuda que deberá ser pagada en la forma que la situación legal de la Sociedad demandada consienta, según el resultado del expediente de su suspensión de pagos.

26. no es de estimar temeridad en ninguna de las partes.»

El Consejo Superior Bancario.

En las elecciones verificadas el 13 del pasado mes de Marzo, para proceder a la elección definitiva de los consejeros de la Banca privada que han de formar parte del Consejo Superior Bancario, resultaron elegidos los siguientes:

Zona del Norte.—D. Juan Manuel Figueras, del Banco de Bilbao; don Alberto Machimbarrena, del Banco Guipuzcoano. Adjuntos: don Enrique Ocharán, del Banco de Vizcaya y D. José María Rodríguez y González.

Zona del Centro.— Señor conde de los Gaitanes, del Banco Central; D. Julián Cifuentes, del Banco Hispano Americano. Adjuntos: don Juan Manuel de Urquijo, del Banco Urquijo; D. Pablo de Garnica, del Banco Español de Crédito.

Zona de Gataluña.—D. José Garriga Nogués, D. Alberto Carrión, del Banco de Aragón. Adjuntos: D. Luis Marsans, de la Banca Marsans, y D. Francisco Gambús, de Crédito y Docks.

Falta de tiempo y espacio nos prohíbe ocuparnos uno por uno de los señores elegidos, de algunos de los cuales esperamos mucho, particularmente de los catalanes.

Desde el número que viene ocuparemos en todos un espacio para tratar de este asunto, cuya importancia es imposible desconocer.

Los Agentes de Cambio y Bolsa

Creemos que se debe, entre los Agentes de Cambio y Bolsa, sentar un precedente; tomar un acuerdo que se traduzca en resultados prácticos; hacer algo, en fin, sea lo que sea, para evitar el que todos los Agentes sean juzgados lo mismo. Para evitar que todos pasen por buenos, con lo cual el malo encontrará más facilidades para sorprender la buena fe de sus víctimas; o que todos pasen por malos, con harto dolor de los buenos, porque haya un corto número de ellos que ejecuten operaciones que no estén dentro de la legalidad; como algunas de las que en números anteriores hemos citado y que constituyen casos un tanto escandalosos, como los de D. Miguel Soler Farnés, D. Marcelino Coll y Brugada, D. Enrique Cortés Bartra y D. Rosendo Doncel Company. Hemos de persistir en esta actitud en números sucesivos, hasta conseguir limpiar el ambiente de irregularidades y suspicacias, y siempre a base de las impresiones que recojamos en la misma Bolsa.

Recientemente, Coll ha denunciado a D. Rafael Viada y Navarro, Agente de Cambio y Bolsa que era el de toda confianza del clero, a quien según se dice le había entregado veinticinco obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal, para la agregación a los nuevos cupones. Parece ser que el denunciante preguntó reiteradamente al Sr. Viada por el estado de la operación, contestándole éste que aún no se había efectuado; pero una vez hecha suspensión de pagos por el hoy denunciado, se enteró el Sr. Coll de que la agregación había sido efectuada sin que el Agente rindiera cuentas de ella.

Indudablemente, hay antagonismos entre los Agentes que se dedican a los cambios y los que se dedican a la venta de valores en papel de emisiones, y aun entre éstos y la misma Banca; pues algunas de las que ponen en circulación determinadas entidades no son cotizables en Bolsa, y el Agente tiene que devolver las acciones emitidas, lo que ya es suficiente para el disgusto del banquero. Esto hay ya muchos banqueros que lo han salvado, en parte (entre los cuales se encuentran Arnús-Garí, Garriga y Nogués y Banca Arnús), que, según lo que se dice, han convertido en Agentes de Cambio y Bolsa a algunos empleados suyos

prestándoles la fianza y abonándoles una cantidad mensual por este servicio. En este caso se citan a José Escuder, de la Banca Arnús-Garí, y a C. A. Torres. Y no menos protegido de la Banca Arnús-Garí es Vicente Montan.

Este Vicente Montan, antiguo dependiente de un bolsista del Mercado libre de Valores, que hizo quiebra, tenía amplios poderes de él y firmaba, en consecuencia, por él mismo como apoderado suyo, y fué nombrado Agente de Cambio y Bolsa sin el expediente de admisión en el Colegio, el que no lo pudo evitar porque no tiene poder bastante para evitar que no se cumplan atribuciones que tienen dentro de la ley. Ahora el referido señor cuenta con gran influjo en los Ferrocarriles Andaluces, y está es muy buena posición, sin que sepamos se haya decidido a hacer pago de las deudas que dejó su jefe y cuñado; es una lástima que no se decida a hacerlo, y nosotros le rogamos que así lo haga; desde estas páginas se lo pedimos por si acaso llegasen a sus manos. Pues por si acaso con lo dicho no hubiera bastante, se dice que actualmente hay otro botón de muestra que añadir a la serie, por haber un candidato para Agente de Cambio y Bolsa que no reúne las condiciones legales que se requieren para ingresar en el Colegio, pero que tal vez no se le exijan ni se le haga cumplir trámites, por ser recomendado del Sr. Bertrán y Musitu, ex ministro de Gracia y Justicia.

Como en este artículo no hacemos otra cosa que ir dando notas de las operaciones y actitudes de aquellos Agentes que nos parecen más separados de la normalidad en su modo de ejercer la profesión, supuesto que a muchos de ellos se les supone con gran parte de culpabilidad de los desastres que han ocurrido en algunos Bancos, tenemos que seguir recogiendo datos de esta índole y articulando preguntas. Por ejemplo: hemos comprobado que el Agente de Cambio y Bolsa, D. Enrique Cortés, después del estallido del Banco de Barcelona, no ha vuelto más por el Colegio. Y preguntamos: ¿Por qué causa? ¿Porque tiene ya suficiente capital para poder llevar, libre de preocupaciones y de responsabilidades, una vida muelle y plácida? Otros tienen más capital que él, y siguen trabajando. ¿Por qué, entonces? ¿Por estar arrepentido de su obra? ¿Por temor a las responsabilidades que se le pudieran exigir?

Tenemos noticias de que los Agentes se reunieron al recibir el folleto de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD, en el que se acusaba a Miguel Soler, entre otros, de determinadas y nocivas operaciones (véase el último número de nuestra Revista); el objeto de esta reunión era formarle Tribunal de Honor. Nosotros insistimos en la necesidad de que por el Colegio de Agentes se tomen inmediatas medidas. Pero queremos que éstas sean justas, fundamentadas y eficaces. Por creerlo así, nosotros, y antes de ver si se le podían dirigir cargos o exigir aclaraciones de sus operaciones, acudimos en busca de informes al Banco de Chile, al cual el Sr. Soler salvó de momento de la catástrofe cuando las colas del Hispano y del London, dispuesto a acudir a las exigencias del público de las ventanillas con su capital y el de sus amigos. Creíamos que en el Banco de Chile nos darían todo género de facilidades para el cumplimiento de nuestra misión, por tratarse de su Agente exclusivo—estamos en la idea de que es su Agente exclu-

sivo—y, por gratitud que hacíamos arrancar del rasgo dicho y de ciertas cartas que obran en el archivo del London County, en las que Soler, por interés y deferencia al Banco de Chile, garantizó una operación con el London, pues ofrecía más garantía el Agente que el Banco.

Pero cuál no sería nuestro estupor cuando vimos que el Subdirector del Banco de Chile, verdaderamente asustado, nos dijo que dentro del Banco no podía ni nombrar a dicho señor. Con lo que queda dicho que nos fuimos sin conseguir ninguna revelación. Con lo curioso que hubiera sido saber qué cantidad y clase de papel han colocado al Banco de Barcelona estos cuatro señores Agentes colegiados de Cambio y Bolsa, a los que más concretamente nos venimos refiriendo, y el valor que el papel colocado tuviera o representara en aquella época. Pero seguramente que nos quedaremos sin saberlo. Ello sería como un principio de investigación de responsabilidades, y creemos que el exigir las no está ni en el ánimo del propio Sr. Carpi, director al presente del Banco de Barcelona, y en el cual pesa, más que el interés de servir a la Justicia, el temor de indisponerse con estos portadores de negocios.

Le creemos equivocado. Son tantas las acusaciones que se amontonan sobre Agentes y Banqueros, principalmente de inversiones en divisas extranjeras, que se hace necesario, como medida preventiva de higiene moral, separar a los atacados de los limpios de toda mancha, que, afortunadamente, son muchos, purificando el ambiente. Si así se hiciese, la tan combatida Asociación del Mercado Libre de Valores no tendría razón de ser, y tampoco podrían perseguirse posiciones ni forzar el cambio, a lo que tan aficionado es Montan, acudiendo con 4.000 ó 5.000 acciones. Los mismos Agentes pueden conseguir mucho poniendo en guardia a sus clientes contra esas emisiones que colocan los Bancos y que luego, cuando los compradores quieren venderlas; sea al precio que sea, no encuentran a quién. Está bien que se ampare a las empresas que hacen emisiones, sobre todo si son grandes empresas que representan una utilidad pública o satisfacen una necesidad general, como se hizo con la Compañía Catalana de Agua y Electricidad, que si no hubiera cubierto su emisión tal vez hubiera pasado por una situación grave; pero más bien está ir a estas suscripciones por patriotismo que no amañando negocios, y presentando como uno de tantos saneados y beneficiados al Banquero proponente, generalmente del Sindicato de Banqueros, pues del Sindicato son los valores que más frecuentemente se devuelven por no negociarse en Bolsa.

LIBROS RECIBIDOS

(En esta sección daremos cuenta de aquellas obras de las que sus autores o editores nos remitan dos ejemplares.)

Memoria del Banco de Castilla.

Hemos recibido un ejemplar de la «Memoria del Banco de Castilla» correspondiente al ejercicio de 1921, leída en la Junta general ordinaria del día 26 de febrero de 1922.

En esta Memoria se empieza por dedicar un piadoso y merecido tributo de recuerdo a los ilustres señores que hace cincuenta años fundaron este Banco, que hoy figura entre los de primera línea en nuestro mundo financiero, por su seriedad y exactitud; y después de hablar en iguales términos de encomio y cariño de aquellos señores que por haber fallecido durante el ejercicio ya no pertenecen, desgraciadamente, a la entidad, haciendo el cumplido elogio de sus sucesores, pasa a estudiar en párrafos separados de otros puntos pertinentes a la marcha de la Sociedad, tales como «Tranvías de las Palmas», «Agencias», «Productos y Gastos», «Distribución» y otros.

Termina con el balance general en 31 de diciembre de 1921.

De la Memoria en total, pero muy particularmente del balance con que da fin, se desprende una impresión gratísima de prosperidad, de seriedad y de conocimiento, cualidades que siempre fueron distintivas del funcionamiento de esta antigua Casa, citada de continuo como una institución modelo.

La Nacionalidad Catalana.

Tal es el título de un interesante estudio suscripto por D. Enrique Prat de la Riba, que ha sido prologado y traducido al castellano por el maestro Royo Villanova, senador del Reino e ilustre colaborador de esta Revista. Y conste que lo de maestro no fué dicho por adjetivar ni puesto al correr de la pluma, sino conscientemente. Es este dictado de «maestro» un título del que no nos gusta hacer uso, pues la experiencia nos enseñó a huir de él como del enemigo malo, por haberle visto convertido en un vocablo sin sentido alguno, hueco, de similor. El antagonismo que preside en todo a la vida nos dicta la conclusión de que maestro sólo es el que enseña, el que tiene discípulos, y de los maestros del día—aun entre los profesionales de la enseñanza—los hay que nada ni a nadie enseñan; una gran mayoría; quiénes por no reunir condiciones para el magisterio; quiénes por estar necesitados de aprender más aún que sus mismos discípulos; y no pocos porque cuanto dicen es espontáneo e irrepetible, sin preparación, sin fondo, y mal puede explicar cómo se hacen las cosas el que las hace sin saber cómo. Sin embargo, se les sigue llamando maestros por bonachonería y costumbre, y los maestros «de verdad», estudiosos y meditativos, poseedores del conocimiento de las cosas y de su por qué, parecen no alarmarse por la detentación del título. Uno de estos maestros de «veras» es D. Antonio Royo Villanova.

Prat de la Riba, iniciador de la Mancomunidad y su primer presidente, expone en su libro «La Nacionalidad Catalana» su credo contrario a la conservación de nuestra unidad moral, espiritual e histórica, admitiendo en su lugar una multiplicidad de naciones ibéricas; por la vehemencia de carácter del autor y por ser obra de juventud, estas ideas a veces se presentan bajo un ropaje áspero que puede parecer antiespañolismo. Don Antonio Royo, manteniendo frente a este criterio de un federalismo «sui generis» el principio jurídico de soberanía, y sacando a colación modernas leyes españolas votadas en beneficio de Cataluña, y haciendo hidalgos y generosos comentarios al artículo 3.º de la Constitución, tiende a buscar la armonía y encuentra palabras de una suave indulgencia para las asperezas ya citadas. Y a lo largo de todo el prólogo se nos muestra, según es costumbre en él, como un ameno expositor de derecho político y un formidable conocedor del idioma.

Banco de Sabadell.

Memoria del cuatrigésimo ejercicio social de este Banco, leída en la Junta general ordinaria del 19 de febrero de 1922. Esmerada, lujosa y claramente impresa, resulta su lectura de utilidad e interés.

Errores del nacionalismo vasco.

En un grueso volumen ha recopilado el diputado a Cortes y abogado D. Gregorio de Balparda y de las Herreras, diversos artículos, dictámenes y conferencias que estudian el enunciado que sirve de título al libro, bajo sus aspectos histórico, jurídico, político y económico.

La obra constituye un todo bien conjuntado e interesante, hasta el extremo de que rara es la página que después de ser leída no nos ha sugerido un comentario. Unas son finamente irónicas—como las tituladas «Bizcainarismo sabinista»—; otras profundas; otras enérgicas, como de lucha; y no falta la nota lírica y emocional en el informe titulado «El fuero y el caserío». Pero entre todas, aquellas de la «postdata» al artículo que con el título de «El Bizcainarismo» publicó en el número de la revista «Nuestro Tiempo» correspondiente al mes de marzo de 1909, las cuales páginas ocupan en este tomo de la 40 a la 91; principalmente los capítulos de dicha «postdata» denominados «Del bizcainarismo, fenicio al catalanista y al judaico» y «La personalidad vasca naufraga en el movimiento parlamentario», conservan toda su fragancia de actualidad y nos dan una versión bastante convincente del complicado espíritu del Sr. Cambó.

Merece ser leída esta obra, aunque sólo fuere por el patriotismo inteligente y sano en que está inspirada.

El maniquí de mimbre.

Recientemente ha aparecido una nueva edición de esta novela de Anatole France, traducida por D. Luis Ruiz Contreras.

«El maniquí de mimbre» forma parte de la tetralogía de historia contemporánea y es una de las obras más populares de este autor. Intentar descubrir a estas alturas el libro y el genio del inmortal Anatole France, sería un empeño grotescamente pueril. Me basta con afirmar que debiéramos ensalzarle como nuestro breviario cuantos aspiramos a convertir la vida en un tránsito amable, humanizándonos, dejando de ser «el mamífero endiosado» de que hablara Campeamor, procurando no hacer el mal y convirtiendo en bien el mal que nos hagan.

En cuanto a la traducción, como obra nueva pudiéramos tenerla; el propio Anatole France llama a Ruiz Contreras—a quien, dicho sea de paso, no conoce personalmente—«el autor en castellano de mis obras francesas», y tiene para él tales deferencias, que alguna de sus novelas (esa admirable «Rebelión de los Angeles») fué conocida en su totalidad antes por el público español que por el francés. Además, de edición a edición Ruiz Contreras, que no consiente por conciencia literaria y ansias de perfección en que las nuevas ediciones sean las viejas con otra portada, pule, peina y corrige. Esto lo sabe todo el mundo literario; como igualmente que Ruiz Contreras, recluido en la última casa de Madrid, es un indiscutible prestigio por su modo de pensar y de exponer y por su cultura. Pero le dejan en su reclusión voluntaria diciendo: ¡Si tuviese otro carácter!

Realmente, con «ese carácter» de Ruiz Contreras que es bueno, complaciente, culto; que trabaja diariamente lejos de zancadillas y grupos fraticidas, no se va a ninguna parte. El lo comprende así y se ha encastillado entre las cuatro paredes de su nutrida biblioteca (muchos miles de firmas, muchos miles de títulos). Como el baturro era el amo de su «vigüela» y podía poner el dedo donde gustase, él es el único amo de su conciencia y de su persona, y si le place su ostracismo puede insistir en él y hará bien en ello. Pero nosotros no haremos bien conformándonos con su voluntad y no hostigándole hasta obligarle a «entrar en circulación»; los comparsas del periodismo y de la novela, que andamos desorientados buscando un paladín espiritual, estamos en la obligación de acudir a él, de buscar la revisión de su teatro original y recio, de popularizar las páginas delicadas y emocionales que él denomina «Mis jesuitas», de difundir sus juicios críticos esparcidos en varios opúsculos, folletos y publicaciones, entre las que descuellan los dos maravillosos volúmenes de «Memorias de un desmemoriado» de los que hemos de hablar con emoción de gratitud, como quien recibe el inefable regalo de una nueva ideología; y de no abandonar nuestro empeño mientras no hayamos llevado hasta el alma del último ciudadano español el convencimiento de que D. Luis Ruiz Contreras, además de ser un gigante-niño que usa un gorrito de seda y unas barbas apostólicas, es una de nuestras contadas glorias nacionales.

RAFAEL GONZALEZ CASTELL.

Varios.

Por la Cámara Oficial Española de Comercio en Londres, que edita «El Comercio Hispano Británico», nos ha sido remitido un ejemplar de la dicha revista, su órgano oficial, y las bases del Informe elevado por aquella Cámara a nuestro ministro de Hacienda acerca de la duración y el privilegio del Banco de España, como el referente al choque cruzado.

Tanto un trabajo como otro son merecedores de una detenida lectura.



Anuario informativo

de materiales de construcción,
sus elementos y maquinaria.

Un volumen de más de 600 páginas, lujosamente encuadernado, tamaño folio, **35 pesetas.**

Anuario informativo

de Comisionistas y Representantes de España.

Con el informe más amplio y documentado de cuantos señores se dedican en España a esta profesión, **25 pesetas.**

Anuario informativo

de Exportadores españoles
e Importadores extranjeros.

Precio del ejemplar, **75 pesetas.**

Pedid prospectos explicativos y antecedentes a la

EDITORIAL "ARCO,"

Augusto Figueroa, 40.—MADRID

SUMARIO

de los números de "Publicaciones de Actualidad"
3 PESETAS CADA NUMERO

Número I: La situación bancaria.

Políticos y financieros.—Banco de Tarrasa.—El Crédito y la guerra.—El prestigio y la política del Banco de Barcelona y acaparamiento.—La técnica de la suspensión de pagos.—Consejeros, directores y empleados.—El Banco Mercantil de Barcelona.

Número II: Como funcionan las oligarquías político-financieras.

La opinión pública y las cuestiones financieras.—Sobre la organización de los Bancos y su funcionamiento.—El horror a la inspección fiscal de los Bancos y Sociedades anónimas.—La «matanza» y el Mercado libre de Valores.—Don Francisco Cambó al trabajo.—Sindicato de asociación de Banqueros de Barcelona.—La Catalana de Gas y Electricidad.

Número III: La crisis bancaria y los responsables de la situación financiera.

Sobre un documento importante.—Arqueos a la casualidad.—La compra de duros sevillanos.—Los responsables de la situación del Banco de Barcelona.—Los gestos del Sr. Cambó.—Más sobre el Banco de Barcelona.—Los beneficios de los negocios españoles en 1920.

Número IV: Irregularidades de los Bancos y Sociedades anónimas.

El Sindicato de Banqueros y las influencias contratadas.—Necesidad de una inspección del Estado en los Bancos y las Sociedades anónimas.—Deficiencia del Código de Comercio.—La actuación bancaria y el problema del crédito.—El ahorro y los negocios.—Los Bancos extranjeros en España.—El Sindicato de Banqueros de Barcelona y sus emisiones.—Una muestra de los «affaires» nacionalistas.—Empiezan los procesamientos.—Más cautela, señor Cambó.—Los hulleros y las eléctricas.—Manejos reprochables.

Número V: El Banco de España trabaja sin capital y fuera de la ley.

Número VI: Los escándalos especulativos financieros.—Bancos que se derrumban.

La lepra de las oligarquías.—La ordenación bancaria.—Los escándalos de la alta banca.—La colocación de acciones y la caza del payés.—El objeto y los límites de la moratoria al promulgarse su restablecimiento.—La «Banca Italiana di Sconto» quiere la dilación de los pagos.—Enseñanzas que se desprenden de la crisis.—Bancos que se derrumban.—Los transportes urbanos y la economía.

Número VII: Los Altos Hornos contra el interés general.—El régimen de los Bancos y las cuentas corrientes sin interés.—De Villaverde a Cambó.